






FUNDACIÓN ODISEA AL RESPLANDOR

"Iluminando el futuro, transformando vidas"

INFORME FINAL DEL CONVENIO ASOCIACIÓN No. ESAL-011-2025

INFORME FINAL DEL CONVENIO ASOCIACIÓN No. ESAL-012-2025

1. DATOS DEL CONVENIO	
Contratista:	**FUNDACIÓN ODISEA AL RESPLANDOR** **NIT: 901.855.116-3**
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, ARTÍSTICAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LOS JUEGOS CAMPESINOS, DÍA DEL CAMPESINO, DÍA DE LOS NIÑOS, DÍA DE SAN ISIDRO LABRADOR, CELEBRACIÓN DEL SEXAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO DE CHISCAS, EL FESTIVAL NAVIDEÑO Y DEMÁS EVENTOS CULTURALES O DEPORTIVOS QUE SE PROGRAMEN EN EL MUNICIPIO DE CHISCAS, BOYACÁ.
Valor inicial del contrato	CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($417.842.380,00) IVA INCLUIDO.
Valor adicional (Otrosí No1):	VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($23.961.725,00).
Valor total del contrato	CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CIENTO CINCO PESOS MCTE ($ 441.804.105,00).
Forma de Pago:	El valor correspondiente a los aportes del MUNICIPIO será desembolsado al ASOCIADO, a través de pagos parciales, según el porcentaje de ejecución, previa presentación: a. Factura por parte del asociado; b. Constancia de cumplimiento de las obligaciones del asociado frente al Sistema de Seguridad Social Integral; c. Presentación de informe de actividades a acta parcial d. Suscripción, entre el asociado y el supervisor, del acta de entrega y de recibo a satisfacción
Plazo inicial:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de suscripción del Convenio:	16 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Fecha acta de inicio:	18 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Fecha inicial de la Terminación:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
Suspensión 01:	DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 16 DE ENERO DE 2026
Reinicio 01:	17 DE ENERO DE 2026
Prorroga 01:	58 DÍAS
Fecha de terminación actualizada:	16 DE MARZO DE 2026
Supervisor - Cargo:	Secretaria general y de gobierno

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Evidencia Verificable
1) Suministrar toda la logística necesaria para la ejecución de los eventos y/o actividades, de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato y garantizando la adecuada organización y desarrollo de los mismos.	Se ha venido realizando la actividad como se exige en las especificaciones del contrato	Se puede observar en el registro fotográfico
2) Entregar todos los elementos objeto del contrato de acuerdo con la necesidad del servicio y a lo establecido en las especificaciones técnicas, asegurando que los productos y servicios suministrados cumplan con los estándares de calidad establecidos.	Se ha venido realizando la actividad como se exige en las especificaciones del contrato	Se puede observar en el registro fotográfico
3) Garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos a suministrar, cumpliendo con todas las normas sanitarias y reglamentaciones vigentes.	Se ha venido realizando la actividad como se exige en las especificaciones del contrato	Se puede observar en el registro fotográfico
4) Asegurar la calidad y las buenas prácticas de higiene en los productos suministrados, en cumplimiento con las normas legales y sanitarias aplicables.	Se ha venido realizando la actividad como se exige en las especificaciones del contrato	Se puede observar en el registro fotográfico
5) Cubrir todos los requerimientos necesarios para el desarrollo de los eventos, incluyendo el transporte de personal, equipos de sonido, refrigerios y otros elementos logísticos necesarios.	Se ha venido realizando la actividad como se exige en las especificaciones del contrato	Se puede observar en el registro fotográfico
6) Asumir el traslado de equipos de sonido, audiovisual y mobiliario, garantizando el montaje y desmontaje de los mismos en los tiempos establecidos, así como el cumplimiento de los protocolos del evento.	Se ha venido realizando la actividad como se exige en las especificaciones del contrato	Se puede observar en el registro fotográfico
7) Contar con los recursos físicos, tecnológicos y personal técnico calificado, responsable de la instalación, operación, traslado de los equipos, así como del suministro de los materiales necesarios	Se ha venido realizando la actividad como se exige en las especificaciones del contrato	Se puede observar en el registro fotográfico
8) Garantizar la realización de los eventos en las fechas, lugares y horarios establecidos, respetando el cronograma pactado y cumpliendo con los compromisos adquiridos	Se ha venido realizando la actividad como se exige en las especificaciones del contrato	Se puede observar en el registro fotográfico
9) Contar con el personal idóneo y capacitado para la correcta ejecución de las actividades programadas, asegurando su profesionalismo y experiencia.	Se ha venido realizando la actividad como se exige en las especificaciones del contrato	Se puede observar en el registro fotográfico
10) Garantizar la calidad y la oportunidad en la prestación de los servicios, asegurando la efectiva ejecución de las actividades contratadas.	Se ha venido realizando la actividad como se exige en las especificaciones del contrato	Se puede observar en el registro fotográfico

11) Atender las observaciones, requerimientos y recomendaciones del supervisor del contrato, con el objetivo de asegurar el cumplimiento adecuado de las actividades pactadas.	Se ha venido realizando la actividad como se exige en las especificaciones del contrato	Se han atendido las observaciones, requerimientos y recomendaciones del supervisor
12) Informar oportunamente al Contratante sobre cualquier eventualidad o situación que pueda afectar el desarrollo del contrato, proporcionando soluciones o alternativas adecuadas.	Se ha venido realizando la actividad como se exige en las especificaciones del contrato	No se han presentado eventualidades
13) Presentar un informe detallado y soportado de todas las actividades realizadas, incluyendo los bienes suministrados y los servicios prestados, con el fin de facilitar la liquidación del contrato.	Se presenta el informe conforme a lo requerido	Se presenta
14) Brindar respuesta oportuna a las solicitudes de información relacionadas con la ejecución del contrato, atendiendo a las peticiones realizadas por la administración municipal y/o el supervisor del contrato.	Se ha brindado respuesta oportuna a las solicitudes realizadas por el supervisor	Se cumple
15) Coordinar con las autoridades municipales, la obtención de los permisos y autorizaciones que se requieran para el desarrollo de los eventos, asegurando el cumplimiento de la normatividad local.	Se ha coordinado con las autoridades	Se cumple
16) Proporcionar a la Entidad información detallada sobre los subcontratos que se suscriban para el desarrollo del programa o actividad, incluyendo datos sobre la representación legal de las entidades subcontratadas y los pagos realizados	No se ha realizado subcontratos	Se cumple

3. PRESUPUESTO CONTRACTUAL

PRESUPUESTO

ITÉM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DEL IVA	TARIFA IVA %	VALOR UNITARIO IVA	VALOR TOTAL IVA	VALOR TOTAL INCLUYE IVA
I.	**JUEGOS CAMPESINOS**							
1,1	Servicio de catering para el almuerzo inaugural de los juegos campesinos (sancocho de 400 gramos aprox., incluye gallina o costilla, incluye bebida 200 ml)	Unidad	250	$ 10.160,00	0%	$0,00	$0,00	$2.540.000,00
1,2	Suministro de uniformes para los participantes de los juegos campesinos consiste en: pantaloneta, camiseta, y medias. Diseños y estampados de acuerdo a los requerimientos del supervisor	Unidad	210	$ 76.200,00	19%	$14.478,00	$3.040.380,00	$19.042.380,00
1,3	Juzgamiento futbol (por partido). Servicio de terna arbitral de juzgamiento para fútbol, compuesto por un árbitro central y un anotador, donde se diligenciará la respectiva planilla e informe arbitral para el coordinador del ente deportivo municipal, quién será el encargado del evento. El servicio está sujeto	Unidad	52	$ 158.750,00	0%	$0,00	$0,00	$8.255.000,00

	a aplazamientos por condiciones climáticas o causas de fuerza mayor							
1,4	Medallas (15) color dorado, (15) color plata, (15) color bronce futbol para campeón, subcampeón ,tercer puesto y goleador (1), valla menos vencida (1) material zamak de alta duración con terminación dorada de 4.5 cm, cada medalla llevara en la base el texto donde se especifica nombre del torneo, puesto, logos de la administración y fecha.	Unidad	47	$ 15.240,00	19%	$2.896,00	$136.093,00	$852.373,00
1,5	Trofeo campeón color dorado altura mínima de 20cm. Incluye grabado	Unidad	1	$ 152.400,00	19%	$28.956,00	$28.956,00	$181.356,00
1,6	Trofeo sub campeón color plateado altura mínima de 20 cm. Incluye grabado	Unidad	1	$ 127.000,00	19%	$24.130,00	$24.130,00	$151.130,00
1,7	Malla para cerraiento en NYLON calibre #5 inmunizado para interperie color negro, diametro del cuadro de 13x13 cm, medidas: largo 82 mts, ancho 3.50 mts.	Unidad	1	$ 2.171.700,00	19%	$412.623,00	$412.623,00	$2.584.323,00
1,8	Trofeo tercer puesto color bronce o similar altura mínima de 20 cm. Incluye grabado	Unidad	1	$ 76.200,00	19%	$14.478,00	$14.478,00	$90.678,00
1,9	Suministro de uniformes para los participantes de los juegos para la copa navidad consiste en: pantaloneta, camiseta, y medias. Diseños y estampados de acuerdo a los requerimientos del supervisor	Unidad	60	$ 76.200,00	19%	$14.478,00	$868.680,00	$5.440.680,00
1,1	Suministro de balón de futbol tamaño N5. Cubierta cuero PU, Lienzo de refuerzo, Peso: 410 a 450 g. Circunferencia: 68 a 70 cm, Rebote: 125 a 155cm	Unidad	6	$ 203.200,00	19%	$38.608,00	$231.648,00	$1.450.848,00
1,11	Suministro Malla para arcos de Futbol 11 Calibre 5, 2.5 alto x 7.5 m ancho x 1.2 m profundo, Grosor #5, calidad poliéster 100% Rígido de Alta Resistencia (par)	Unidad	4	$ 292.100,00	19%	$55.499,00	$221.996,00	$1.390.396,00
1,12	Inscripción de la copa navidad	Unidad	1	$ 5.715.000,00	0%	$0,00	$0,00	$5.715.000,00
1,13	Logistica y premiación Juegos Interveredales – Primer, Segundo y Tercer Puesto: Los premios se establecen de la siguiente manera: Primer puesto: 1 cerdo vivo de peso mínimo 50 kg, raza criolla o comercial (ej. Pietrain, Landrace o cruces), de crecimiento uniforme, libre de defectos físicos, con edad aproximada de 5 a 6 meses. Segundo puesto: 1 cordero vivo de peso mínimo 50 kg, raza ovina de aptitud cárnica (ej. Hampshire, Dorset o cruces locales), con dentadura correspondiente a su edad (entre 6 y 8 meses), pelo uniforme y condición corporal adecuada (CC ≥ 3). Tercer puesto:1 cabra viva de peso mínimo 25 kg, raza criolla o mejorada (ej. Alpina, Saanen o Boer), con edad estimada entre 7 y 10 meses, libre de malformaciones, con buena condición corporal y pezuñas en correcto estado.	Unidad	3	$ 635.000,00	0%	$0,00	$0,00	$1.905.000,00
II.	**DIA DEL CAMPESINO**							
2,1	Servicio de catering para el almuerzo (sancocho de 400 gramos aprox., incluye gallina o costilla, incluye bebida)	Unidad	1300	$ 10.160,00	0%	$0,00	$0,00	$13.208.000,00
2,2	Suministro obsequio tipo caldero 26 cm de diámetro, elaborado en Aluminio Fundido, cuenta con tapa, y fondo antideslizante , marca reconocida.	Unidad	1300	$ 127.000,00	19%	$24.130,00	$31.369.000,00	$196.469.000,00
2,3	Logística para entrega de obsequios en cada una de las veredas	Unidad	9	$ 635.000,00	0%	$0,00	$0,00	$5.715.000,00
III.	**DIA DE LOS NIÑOS**							
3,1	Servicio de catering para refrigerio (Sándwich de queso y carnes frías, incluye bebida 200 ml)	Unidad	1000	$ 6.985,00	0%	$0,00	$0,00	$6.985.000,00
3,2	Suministro de obsequio de acuerdo a edad: 1. Juguete niña@ 2 - 5 años (carro o muñeca) 2. Juguete niña@ 6 - 8 años (muñeco de acción o muñeca)	Unidad	1000	$ 34.290,00	19%	$6.515,00	$6.515.100,00	$40.805.100,00

	3. Obsequio niña@ 9 - 13 años (Balón futbol o voleibol) 4. Obsequio niña@ >14 años (Morral o bolso)							
3,3	Logística para el evento de entrega, incluye sonido y personal de logística.	Global	1	$ 2.540.000,00	0%	$0,00	$0,00	$2.540.000,00
IV.	**FESTIVAL NAVIDEÑO**							
4,1	Logística para los días 24 y 31 de diciembre, incluye: sonido, tarima y personal de apoyo.	Global	1	$ 10.160.000,00	0%	$0,00	$0,00	$10.160.000,00
4,2	Actividades culturales agrupación música tradicional o DJ días 7, 24 y 31 de diciembre	Día	3	$ 5.080.000,00	0%	$0,00	$0,00	$15.240.000,00
4,3	Apoyo logístico para reconocimiento de comparsas	Unidad	15	$ 1.016.000,00	0%	$0,00	$0,00	$15.240.000,00
4,4	Apoyo logístico para cada una de las novenas (suministro de refrigerio)	Unidad	9	$ 635.000,00	0%	$0,00	$0,00	$5.715.000,00
4,5	Suministro de calendarios tipo poster tamaño mínimo 68x48cm aprox, incluye diseño que contemple arraigo cultural	Unidad	1300	$ 2.540,00	0%	$0,00	$0,00	$3.302.000,00
4,6	Apoyo para el embellecimiento de las calles del casco urbano de Chiscas, incluye pintura y elementos de aplicación	Global	1	$ 8.255.000,00	0%	$0,00	$0,00	$8.255.000,00
4,7	Apoyo para las artesanas y artesanos del municipio de Chiscas en la participacion en ExpoArtesanias 2025 "Corferias" del 4 al 17 de diciembre del 2025	Global	1	$ 3.810.000,00	0%	$0,00	$0,00	$3.810.000,00
4,8	Apoyo logistico para la celebracion del dia de la virgen de la inmaculada e inauguracion del alumbrado navideno con ocasión del festival navideno de Chiscas	Global	1	$ 5.080.000,00	0%	$0,00	$0,00	$5.080.000,00
4,9	Organización y apoyo logístico para la Banda Municipal en eventos navideños, con el objetivo de fortalecer las tradiciones culturales de nuestro municipio y enaltecer el espíritu navideño, este apoyo incluye el coordinador de la banda, transporte, refrigerios y asistencia técnica, así como la programación de ensayos previos para asegurar presentaciones de alta calidad.	Global	1	$ 4.445.000,00	0%	$0,00	$0,00	$4.445.000,00
4,10	Apoyo logístico para la premiación de comparsas en la Parranda del 31 de diciembre, La premiación consistirá en anchas navideñas que serán otorgadas a las mejores comparsas, como un reconocimiento a su esfuerzo y dedicación. La selección de los ganadores estará a cargo del supervisor designado, quien evaluará aspectos como originalidad, representación cultural, y el impacto visual y artístico de cada comparsa.	Unidad	20	$ 127.000,00	0%	$0,00	$0,00	$2.540.000,00
4,11	Apoyo logístico para la premiación de carrozas del 24 de diciembre, la premiación estará dirigida a las mejores carrozas, seleccionadas con base en criterios como originalidad, creatividad, representación cultural y temática navideña. Los ganadores serán definidos por un jurado designado, garantizando un proceso justo y transparente que destaque el esfuerzo y dedicación de los participantes. PRIMER PUESTO	Unidad	1	$ 1.270.000,00	0%	$0,00	$0,00	$1.270.000,00
4,12	Apoyo logístico para la premiación de carrozas del 24 de diciembre, la premiación estará dirigida a las mejores carrozas, seleccionadas con base en criterios como originalidad, creatividad, representación cultural y temática navideña. Los ganadores serán definidos por un jurado designado, garantizando un proceso justo y transparente que destaque el esfuerzo y dedicación de los participantes. SEGUNDO PUESTO	Unidad	1	$ 952.500,00	0%	$0,00	$0,00	$952.500,00
4,13	Apoyo logístico para la premiación de carrozas del 24 de diciembre, la premiación estará dirigida a las mejores carrozas, seleccionadas con base en criterios como originalidad, creatividad, representación cultural y temática navideña. Los ganadores	Unidad	1	$ 635.000,00	0%	$0,00	$0,00	$635.000,00

	serán definidos por un jurado designado, garantizando un proceso justo y transparente que destaque el esfuerzo y dedicación de los participantes. TERCER PUESTO							
V.	**CELEBRACIÓN DEL SEXAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO DE CHISCAS**							
5,1	Apoyo logístico incluye sonido	Global	1	$ 2.540.000,00	0%	$0,00	$0,00	$2.540.000,00
VI.	**JOVENES CHISCANOS**							
	TERTULIA CULTURAL MUESTRA DE SABERES JUVENILES							
6,1	Servicio de catering para refrigerio (Sándwich de queso y carnes frías, incluye bebida 200 ml)	Unidad	220	$ 6.985,00	0%	$0,00	$0,00	$1.536.700,00
	CONCURSO DE FOTOGRAFÍA-JÓVENES TRADICIONES							
6,2	Incentivo para ganadores de concurso de fotografía "JÓVENES TRADICIONES" que consta de un kit conformado por una libreta, un bolígrafo, set de plumones x 24 con estuche, una usb 128 GB y un reconocimiento tipo diploma.	Unidad	3	$ 444.500,00	19%	$84.455,00	$253.365,00	$1.586.865,00
6,3	Organización y apoyo logístico para el concurso de fotografía, incluye juzgamiento, coordinación, publicidad, comités, etc.	Global	1	$ 1.270.000,00	0%	$0,00	$0,00	$1.270.000,00
	ENCUENTROS DEPORTIVOS-CUADRANGULAR FEMENINO Y MASCULINO							
6,4	Suministro de hidratación, bebida en botella de 350 ml.	Unidad	130	$ 2.540,00	19%	$483,00	$62.738,00	$392.938,00
6,5	Suministro de reconocimiento tipo medalla en material acrílico	Unidad	30	$ 25.400,00	19%	$4.826,00	$144.780,00	$906.780,00
6,6	Suministro de reconocimiento tipo trofeo	Unidad	3	$ 190.500,00	19%	$36.195,00	$108.585,00	$680.085,00
	ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN- LUNADA Y CINE AL PARCHE							
6,7	Suministro de panela pastilla	Libra	8	$ 7.620,00	19%	$1.448,00	$11.582,00	$72.542,00
6,8	Suministro de Sobre de canela en astillas x 20 Gr	Unidad	5	$ 3.810,00	19%	$724,00	$3.620,00	$22.670,00
6,9	Suministro de Sobre de clavos entero x 20 Gr	Unidad	5	$ 3.810,00	19%	$724,00	$3.620,00	$22.670,00
6,10	Suministro de paquete de Maiz pira x 500 Gr	Libra	7	$ 4.445,00	19%	$845,00	$5.912,00	$37.027,00
6,11	Suministro de botella de Aceite vegetal	Litro	3	$ 12.700,00	19%	$2.413,00	$7.239,00	$45.339,00
	FESTIVALES ESCOLARES							
6,12	Servicio de catering para refrigerio (Sándwich de queso y carnes frías, incluye bebida 200 ml)	Unidad	160	$ 6.985,00	0%	$0,00	$0,00	$1.117.600,00
6,13	Hidratación que consta de bebida en botella de 200 ml	Unidad	160	$ 2.540,00	0%	$0,00	$0,00	$406.400,00
VII.	**FIESTAS DE SAN ISIDRO LABRADOR**							
7,1	Hidratación que consta de bebida en botella de 200 ml	Unidad	300	$ 2.540,00	0%	$0,00	0,00	$762.000,00
7,2	Premiacion para los concursos que se desarrollaran, consta de bono en efectivo.	Unidad	5	$ 384.000,00	0%	$0,00	$0,00	$1.920.000,00
7,3	Logística para el evento de entrega, incluye sonido y personal de logística.	Global	1	$ 1.000.000,00	0%	$0,00	$0,00	$1.000.000,00
VIII.	**FERIA OVINA FIESTAS DE LAS MERCEDES**							
8,1	Apoyo en la feria ovina para el transporte de los ejemplares desde diferentes lugares de la provincia hasta el lugar del evento	Global	1	$ 7.112.000,00	0%	$0,00	$0,00	$7.112.000,00
8,2	Apoyo logístico para el evento, contribución en el sonido del evento de la feria ovina	Global	1	$ 1.905.000,00	0%	$0,00	$0,00	$1.905.000,00
8,2	Apoyo logístico para el evento, contribución en el sonido del evento de la fiesta de la virgen de Las Mercedes	Global	1	$ 1.905.000,00	0%	$0,00	$0,00	$1.905.000,00
IX.	**PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CULTURA DE BOYACÁ**							
9,1	Apoyo logístico para los disfraces de los participantes, en el acto inaugural del festival internacional de la cultura de Boyacá	Global	1	$ 1.270.000,00	0%	$0,00	$0,00	$1.270.000,00
9,2	Apoyo logístico para elementos visuales, como pendones, banderas, etc., en el acto inaugural del festival internacional de la cultura de Boyacá	Global	1	$ 1.270.000,00	0%	$0,00	$0,00	$1.270.000,00
							Total IVA	**$ 43.464.525,00**

Total Incluye IVA	$ 417.842.380,00

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO		
ITÉM	**DESCRIPCIÓN**	**REGISTRO FOTOGRÁFICO**
I.	**JUEGOS CAMPESINOS**	
1,3	Juzgamiento futbol (por partido). Servicio de terna arbitral de juzgamiento para fútbol, compuesto por un árbitro central y un anotador, donde se diligenciará la respectiva planilla e informe arbitral para el coordinador del ente deportivo municipal, quién será el encargado del evento. El servicio está sujeto a aplazamientos por condiciones climáticas o causas de fuerza mayor	 

		 
1.13	"Logistica y premiación Juegos Interveredales – Primer, Segundo y Tercer Puesto: Los premios se establecen de la siguiente manera: Primer puesto: 1 cerdo vivo de peso mínimo 50 kg, raza criolla o comercial (ej. Pietrain, Landrace o cruces), de crecimiento uniforme, libre de defectos físicos, con edad aproximada de 5 a 6 meses. Segundo puesto: 1 cordero vivo de peso mínimo 50 kg, raza ovina de aptitud cárnica (ej. Hampshire, Dorset o cruces locales), con dentadura correspondiente a su edad (entre 6 y 8 meses), pelo uniforme y condición corporal adecuada (CC ≥ 3). Tercer puesto:1 cabra viva de peso mínimo 25 kg, raza criolla o mejorada (ej. Alpina, Saanen o Boer), con edad estimada entre 7 y 10 meses, libre de malformaciones, con buena condición corporal y pezuñas en correcto estado."	

		 

5. ACTAS

El acta de modificación N°1 se encuentra en el Anexo 3. Y el acta de recibo final se encuentra en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

6. RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

PLANILLA ENERO No. 6001735527 (FOAR)

ITEM	PERÍODO PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR APORTADO (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMMLV	ENTIDAD
SALUD	Feb/2026	15/01/2026	$ 218.900,00	Famisanar
PENSIÓN	Ene/2026	15/01/2026	$ 280.200,00	Porvenir
ARL	Ene/2026	15/01/2026	$ 9.200,00	Positiva

PLANILLA FEBRERO No. 6003513254 (FOAR)				
ITEM	**PERÍODO PAGO**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR APORTADO** (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMMLV	**ENTIDAD**
SALUD	Mar/2026	12/03/2026	$ 218.900,00	Famisanar
PENSIÓN	Feb/2026	12/03/2026	$ 280.200,00	Porvenir
ARL	Feb/2026	12/03/2026	$ 9.200,00	Positiva

PLANILLA MARZO No. 1750947734 (FOAR)				
ITEM	**PERÍODO PAGO**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR APORTADO** (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMMLV	**ENTIDAD**
SALUD	Abr/2026	05/05/2026	$ 218.900,00	Famisanar
PENSIÓN	Mar/2026	05/05/2026	$ 280.200,00	Porvenir
ARL	Mar/2026	05/05/2026	$ 9.200,00	Positiva

7. RELACIÓN DE LAS GARANTÍAS				
Aseguradora:	Seguros mundial			
Póliza N°:	COQ-100001711			
Anexo N°:	0			
Fecha de expedición:	17/09/2025			
Amparo	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**	**Suma asegurada**	**%P.O**
Predios labores y operaciones	25/08/2025	10/01/2026	$ 284.700.000,00	

Aseguradora:	Seguros mundial			
Póliza N°:	COQ-100001711			
Anexo N°:	1			
Fecha de expedición:	21/01/2026			
Amparo	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**	**Suma asegurada**	**%P.O**
Predios labores y operaciones	16/09/2025	10/01/2026	$ 284.700.000,00	

Aseguradora:	Seguros mundial			
Póliza N°:	COQ-100001711			
Anexo N°:	2			
Fecha de expedición:	21/01/2026			
Amparo	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**	**Suma asegurada**	**%P.O**
Predios labores y operaciones	16/09/2025	26/03/2026	$ 350.181.000,00	

Aseguradora:	Seguros mundial			
Póliza N°:	COQ-100006760			
Anexo N°:	0			
Fecha de expedición:	17/09/2025			
Amparo	**Vigencia**	**Vigencia**	**Suma asegurada**	**%P.O**

	desde	hasta		
Cumplimiento del contrato	16/09/2025	10/05/2026	$ 41.784.238,00	10%
Buen manejo del anticipo	16/09/2025	10/05/2026	$ 167.136.982,00	100%
Prestaciones sociales	16/09/2025	10/01/2029	$ 20.892.119,00	5%
Calidad de servicios	16/09/2025	10/07/2026	$ 41.784.238,00	10%

Aseguradora:	Seguros mundial
Póliza N°:	COQ-100006760
Anexo N°:	1
Fecha de expedición:	13/11/2025

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma asegurada	%P.O
Cumplimiento del contrato	12/11/2025	10/05/2026	$ 44.180.410,50	10%
Buen manejo del anticipo	12/11/2025	10/05/2026	$ 176.721.642,00	100%
Prestaciones sociales	16/09/2025	10/01/2029	$ 22.090.205,25	5%
Calidad de servicios	16/09/2025	10/07/2026	$ 44.180.410,50	10%

Aseguradora:	Seguros mundial
Póliza N°:	COQ-100006760
Anexo N°:	2
Fecha de expedición:	21/01/2026

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma asegurada	%P.O
Cumplimiento del contrato	31/12/2025	26/05/2026	$ 44.180.410,50	10%
Buen manejo del anticipo	31/12/2025	26/05/2026	$ 176.721.642,00	100%
Prestaciones sociales	31/12/2025	26/01/2029	$ 22.090.205,25	5%
Calidad de servicios	31/12/2025	26/07/2026	$ 44.180.410,50	10%

Aseguradora:	Seguros mundial
Póliza N°:	COQ-100006760
Anexo N°:	3
Fecha de expedición:	21/01/2026

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma asegurada	%P.O
Cumplimiento del contrato	31/12/2025	16/07/2026	$ 44.180.410,50	10%
Buen manejo del anticipo	31/12/2025	16/07/2026	$ 176.721.642,00	100%
Prestaciones sociales	31/12/2025	16/03/2029	$ 22.090.205,25	5%
Calidad de servicios	31/12/2025	16/09/2026	$ 44.180.410,50	10%

8. DECLARACIÓN ESPECIAL

El contratista declara que toda la información relacionada en el presente informe corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como los pagos efectuados en el marco del Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI. Esta declaración se realiza bajo la responsabilidad del contratista.

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago No. **03** el cual corresponde a un valor de **$ 6.985.000,00**. A la fecha el porcentaje de ejecución del contrato es: **96,58%** lo que corresponde a un total de $ 426.678.405,00

Fecha de elaboración: 25/05/2026

Atentamente,

JERSON FABIAN BARAJAS BERNAL
R/L FUNDACIÓN ODISEA AL RESPLANDOR

Anexo 1. PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901855116
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			FUNDACION ODISEA AL RESPLANDOR
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	AVENIDA COLON #11-93	TELÉFONO:	3148568
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor en establecimientos no espe
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**6001735527**		TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	enero	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	febrero	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/01/15		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		2082634557	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
SUBTOTALES:										**$ 280.200**	**$ 0**	**$ 280.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 218.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200
SUBTOTALES:									**$ 9.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 9.200**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF10	CCF10-COMFABOY	1	$ 70.100	$ 0	$ 70.100
SUBTOTALES:			**$ 70.100**	**$ 0**	**$ 70.100**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	1	$ 52.600	$ 0	$ 52.600
SUBTOTALES:			**$ 52.600**	**$ 0**	**$ 52.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES							
																									PENSIÓN								SALUD					ARP																		
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																													SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																		

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901855116
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			FUNDACION ODISEA AL RESPLANDOR
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	AVENIDA COLON #11-93	TELÉFONO:	3148568
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor en establecimientos no espe
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6003513254**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	7						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/03/12			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	134290557		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.300	$ 0	$ 280.200	$ 1.300	$ 281.500
SUBTOTALES:										**$ 280.200**	**$ 1.300**	**$ 281.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 218.900	$ 1.000	$ 0	$ 219.900
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 1.000**	**$ 0**	**$ 219.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 100	$ 0	$ 9.300
SUBTOTALES:									**$ 9.200**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 9.300**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF10	CCF10-COMFABOY	1	$ 70.100	$ 400	$ 70.500
SUBTOTALES:			**$ 70.100**	**$ 400**	**$ 70.500**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	1	$ 52.600	$ 300	$ 52.900
SUBTOTALES:			**$ 52.600**	**$ 300**	**$ 52.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																									PENSIÓN									SALUD						ARP												
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																		

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901855116
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			FUNDACION ODISEA AL RESPLANDOR
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	AVENIDA COLON #11-93	TELÉFONO:	3148568
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor en establecimientos no espe
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA							
NÚMERO PLANILLA:			**1750947734**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	abril	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			27				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/05/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9996677025

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.200	$ 0	$ 280.200	$ 5.200	$ 285.400
SUBTOTALES:										**$ 280.200**	**$ 5.200**	**$ 285.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 4.100	$ 0	$ 218.900	$ 4.100	$ 0	$ 223.000
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 4.100**	**$ 0**	**$ 223.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 200	$ 0	$ 9.400
SUBTOTALES:									**$ 9.200**	**$ 200**	**$ 0**	**$ 9.400**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF10	CCF10-COMFABOY	1	$ 70.100	$ 1.300	$ 71.400
SUBTOTALES:			**$ 70.100**	**$ 1.300**	**$ 71.400**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	1	$ 52.600	$ 1.000	$ 53.600
SUBTOTALES:			**$ 52.600**	**$ 1.000**	**$ 53.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																								PENSIÓN									SALUD						ARP														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																		

Anexo 2. GARANTÍAS

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: ZC88zox38JjXSJg+PUNkEQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100006760	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	680010873	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/09/2025	24:00 Horas Del	10/01/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FUNDACION ODISEA AL RESPLANDOR	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.855.116-3
DIRECCIÓN	VEREDA EL PORVENIR	**TELÉFONO**	3223126299
ASEGURADO	MUNICIPIO DE CHISCAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.074.859-9
DIRECCIÓN	CALLE 4 NO. 4 - 41 PALACIO MUNICIPAL	**TELÉFONO**	7888226
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE CHISCAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.074.859-9
DIRECCIÓN	CALLE 4 NO. 4 - 41 PALACIO MUNICIPAL	**TELÉFONO**	7888226

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE COLABORACIÓN NO. ESAL-012-2025 , CUYO OBJETO ES

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, ARTÍSTICAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LOS JUEGOS CAMPESINOS, DÍA DEL CAMPESINO, DÍA DE LOS NIÑOS, DÍA DE SAN ISIDRO LABRADOR, CELEBRACIÓN DEL SEXAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO DE CHISCAS, EL FESTIVAL NAVIDEÑO Y DEMÁS EVENTOS CULTURALES O DEPORTIVOS QUE SE PROGRAMEN EN EL MUNICIPIO DE CHISCAS, BOYACÁ.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 16/09/2025	24:00 Horas Del 10/05/2026	41.784.238,00	54.033,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 16/09/2025	24:00 Horas Del 10/05/2026	167.136.952,00	216.133,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 16/09/2025	24:00 Horas Del 10/01/2029	20.892.119,00	124.872,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 16/09/2025	24:00 Horas Del 10/07/2026	41.784.238,00	68.000,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 271.597.547,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CIELOMILENA CANO MURILLO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	463.038,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	463.038,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	88.927,00
TOTAL A PAGAR	$	556.965,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100006760	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	680010873	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	17/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/09/2025	24:00 Horas Del	10/01/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

www.segurosmundial.com.co

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
1	**RIESGOS AMPARADOS**	**4**
1.1.	Amparo de seriedad de la oferta	4
1.2.	Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo	4
1.3.	Amparo de devolución del pago anticipado	5
1.4.	Amparo de cumplimiento del contrato	5
1.5.	Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5
1.6.	Amparo de estabilidad y calidad de la obra	5
1.7.	Amparo de calidad del servicio	6
1.8.	Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	6
2.	**EXCLUSIONES**	**6**
3.	**SUMA ASEGURADA**	**6**
4.	**VIGENCIA**	**7**
5.	**EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA**	**7**
6.	**COMPENSACIÓN**	**9**
7.	**PAGO DEL SINIESTRO**	**9**
8.	**CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN**	**10**
9.	**SUBROGACIÓN**	**10**
10.	**NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD**	**10**
11.	**NATURALEZA DEL SEGURO**	**10**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

30/05/2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
30/05/2025-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
12.	NOTIFICACIONES Y RECURSOS	11
13.	COEXISTENCIA DE SEGUROS	11
14.	COASEGURO	11
15.	PRESCRIPCIÓN	11
16.	DOMICILIO	11

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de
Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones y alcance que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1.1.1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

1.1.2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

1.1.3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

1.1.4 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

(i) La no inversión del anticipo;
(ii) El uso indebido del anticipo; y
(iii) La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Adicionalmente, en virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La entidad estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

1.9 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza.

2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes:

2.1 Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.

2.2 Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.

2.3 Uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que esté obligada la entidad estatal.

2.4 El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.

3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos. En los contratos de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, el garante tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa siguiente, caso en el cual debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del código de comercio la entidad estatal asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la perdida previo agotamiento del derecho de defensa del contratista y del garante, de la siguiente forma:

5.1 en caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

5.2 en caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

5.3 en los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

Las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observaran el siguiente procedimiento:

A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citara a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;

B) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

C) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

D) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. Del código civil. Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

7. PAGO DEL SINIESTRO

La aseguradora pagara el valor del siniestro, así:

7.1 Para el caso previsto en el numeral 5.1, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad contratante para reclamar el pago, acompañada de una copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.

7.2 Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante, acompañada de la copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

7.3 Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia autentica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

Parágrafo. – de conformidad con el artículo 1110 del código de comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando con la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad estatal contratante asegurada tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora. En tal evento la aseguradora presentará garantías.

8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado podrá expedir un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento al respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

9. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 estatuto orgánico del sistema financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante tenga contra el contratista garantizado.

10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirara por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

11. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad contratante deberá notificar oportunamente a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que hay lugar, se distribuirá entro los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros

14. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

15. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.

16. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la república de Colombia en fe de lo anterior, se firma a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. **EL TOMADOR/ASEGURADO**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **COQ-100006760** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **FUNDACION ODISEA AL RESPLANDOR** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE CHISCAS / MUNICIPIO DE CHISCAS ,** expedida por la Compañía en **17/09/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN ORINOQUIA a los **17** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2025.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: Jgu9OHL4+l8xpIbKtInDog==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100006760	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	680012181	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/09/2025	24:00 Horas Del	10/01/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FUNDACION ODISEA AL RESPLANDOR	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.855.116-3
DIRECCIÓN	VEREDA EL PORVENIR	**TELÉFONO**	3223126299
ASEGURADO	MUNICIPIO DE CHISCAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.074.859-9
DIRECCIÓN	CALLE 4 NO. 4 - 41 PALACIO MUNICIPAL	**TELÉFONO**	7888226
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE CHISCAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.074.859-9
DIRECCIÓN	CALLE 4 NO. 4 - 41 PALACIO MUNICIPAL	**TELÉFONO**	7888226

OBJETO DE CONTRATO

CON EL PRESENTE ANEXO SE DICIONANDO LA SUMA DE $ 23.961.725 AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SEGUN OTRO SI N1 FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE COLABORACIÓN NO. ESAL-012-2025 , CUYO OBJETO ES

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, ARTÍSTICAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LOS JUEGOS CAMPESINOS, DÍA DEL CAMPESINO, DÍA DE LOS NIÑOS, DÍA DE SAN ISIDRO LABRADOR, CELEBRACIÓN DEL SEXAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO DE CHISCAS, EL FESTIVAL

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 12/11/2025	24:00 Horas Del 10/05/2026	44.180.410,50	5.000,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 12/11/2025	24:00 Horas Del 10/05/2026	176.721.642,00	9.400,87
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 12/11/2025	24:00 Horas Del 10/01/2029	22.090.205,25	6.824,17
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 12/11/2025	24:00 Horas Del 10/07/2026	44.180.410,50	5.000,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 287.172.668,25	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CIELOMILENA CANO MURILLO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	26.225,04
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	26.225,04
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	4.982,76
TOTAL A PAGAR	$	31.207,80

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 13/11/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100006760	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	680012181	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	13/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/09/2025	24:00 Horas Del	10/01/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

NAVIDEÑO Y DEMÁS EVENTOS CULTURALES O DEPORTIVOS QUE SE PROGRAMEN EN EL MUNICIPIO DE CHISCAS, BOYACÁ.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **COQ-100006760** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **FUNDACION ODISEA AL RESPLANDOR** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE CHISCAS / MUNICIPIO DE CHISCAS ,** expedida por la Compañía en **13/11/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN ORINOQUIA a los **13** días del mes **NOVIEMBRE** del año **2025.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: j6NCeM7KJ8IoNGYqV+161Q==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100006760	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	680014388	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/09/2025	24:00 Horas Del	26/01/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FUNDACION ODISEA AL RESPLANDOR	**No. DOC. IDENTIDAD**	901855116-3
DIRECCIÓN	VEREDA EL PORVENIR	**TELÉFONO**	3223126299
ASEGURADO	MUNICIPIO DE CHISCAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800074859-9
DIRECCIÓN	CALLE 4 NO. 4 - 41 PALACIO MUNICIPAL	**TELÉFONO**	3142705413
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE CHISCAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800074859-9
DIRECCIÓN	CALLE 4 NO. 4 - 41 PALACIO MUNICIPAL	**TELÉFONO**	3142705413

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS, SEGUN:

ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 31/12/2025.
ACTA DE REINICIO DE FECHA 16/01/2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE COLABORACIÓN NO. ESAL-012-2025 , CUYO OBJETO ES

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES,

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 31/12/2025	24:00 Horas Del 26/05/2026	44.180.410,50	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 31/12/2025	24:00 Horas Del 26/05/2026	176.721.642,00	12.500,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 31/12/2025	24:00 Horas Del 26/01/2029	22.090.205,25	12.500,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 31/12/2025	24:00 Horas Del 26/07/2026	44.180.410,50	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 287.172.668,25	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CIELOMILENA CANO MURILLO	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	25.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	25.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	4.750,00
TOTAL A PAGAR	$	29.750,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 21/01/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100006760	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	680014388	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/09/2025	24:00 Horas Del	26/01/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍSTICAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LOS JUEGOS CAMPESINOS, DÍA DEL CAMPESINO, DÍA DE LOS NIÑOS, DÍA DE SAN ISIDRO LABRADOR, CELEBRACIÓN DEL SEXAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO DE CHISCAS, EL FESTIVAL NAVIDEÑO Y DEMÁS EVENTOS CULTURALES O DEPORTIVOS QUE SE PROGRAMEN EN EL MUNICIPIO DE CHISCAS, BOYACÁ.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **COQ-100006760** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **FUNDACION ODISEA AL RESPLANDOR** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE CHISCAS / MUNICIPIO DE CHISCAS ,** expedida por la Compañía en **21/01/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN ORINOQUIA a los **21** días del mes **ENERO** del año **2026.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: /CRRX3kvrJ6zhu+RxMXPzA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100006760	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	680014449	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/09/2025	24:00 Horas Del	16/03/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FUNDACION ODISEA AL RESPLANDOR	No. DOC. IDENTIDAD	901855116-3
DIRECCIÓN	VEREDA EL PORVENIR	TELÉFONO	3223126299
ASEGURADO	MUNICIPIO DE CHISCAS	No. DOC. IDENTIDAD	800074859-9
DIRECCIÓN	CALLE 4 NO. 4 - 41 PALACIO MUNICIPAL	TELÉFONO	3142705413
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE CHISCAS	No. DOC. IDENTIDAD	800074859-9
DIRECCIÓN	CALLE 4 NO. 4 - 41 PALACIO MUNICIPAL	TELÉFONO	3142705413

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS HASTA EL 16/03/2026, SEGUN OTROSI 02.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE COLABORACIÓN NO. ESAL-012-2025 , CUYO OBJETO ES

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, ARTÍSTICAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LOS JUEGOS CAMPESINOS, DÍA DEL CAMPESINO, DÍA DE LOS NIÑOS, DÍA DE SAN ISIDRO LABRADOR, CELEBRACIÓN DEL SEXAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO DE CHISCAS, EL FESTIVAL NAVIDEÑO Y DEMÁS EVENTOS CULTURALES O DEPORTIVOS QUE SE PROGRAMEN EN EL MUNICIPIO DE CHISCAS, BOYACÁ.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 31/12/2025	24:00 Horas Del 16/07/2026	44.180.410,50	12.346,31
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 31/12/2025	24:00 Horas Del 16/07/2026	176.721.642,00	49.385,23
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 31/12/2025	24:00 Horas Del 16/03/2029	22.090.205,25	5.931,07
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 31/12/2025	24:00 Horas Del 16/09/2026	44.180.410,50	12.588,39
		TOTAL ASEGURADO	$ 287.172.668,25	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CIELOMILENA CANO MURILLO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	80.251,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	80.251,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	15.247,69
TOTAL A PAGAR	$	95.498,69

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 21/01/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100006760	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	680014449	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	21/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/09/2025	24:00 Horas Del	16/03/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: A04lxgB/5FmnrLmVxGwGnw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100001711	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	680010874	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/09/2025	24:00 Horas Del	10/01/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FUNDACION ODISEA AL RESPLANDOR	No. DOC. IDENTIDAD	901.855.116-3
DIRECCIÓN	VEREDA EL PORVENIR	TELÉFONO	3223126299
ASEGURADO	FUNDACION ODISEA AL RESPLANDOR	No. DOC. IDENTIDAD	901.855.116-3
DIRECCIÓN	VEREDA EL PORVENIR	TELÉFONO	3223126299
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE COLABORACIÓN NO.ESAL-012-2025 , CUYO OBJETO ES

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, ARTÍSTICAS,
LÚDICAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LOS JUEGOS CAMPESINOS, DÍA DEL CAMPESINO, DÍA DE LOS NIÑOS, DÍA DE SAN ISIDRO LABRADOR, CELEBRACIÓN DEL SEXAGÉSIMO
SEGUNDO ANIVERSARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO DE CHISCAS, EL FESTIVAL NAVIDEÑO Y DEMÁS EVENTOS CULTURALES O DEPORTIVOS QUE
SE PROGRAMEN EN EL MUNICIPIO DE CHISCAS, BOYACÁ. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE) COMO

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	180.960,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CIELOMILENA CANO MURILLO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	180.960,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	180.960,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	35.332,00
TOTAL A PAGAR	$	221.292,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100001711	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	680010874	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/09/2025	24:00 Horas Del	10/01/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA FUNDACION ODISEA AL RESPLANDOR, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (NOMBRE DEL CONTRATANTE) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (NOMBRE DEL CONTRATANTE) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

www.segurosmundial.com.co



Póliza de seguro de

Responsabilidad civil extracontractual

CONTENIDO

		Pág.
	CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS	**4**
1.	Amparo básico-predios, labores y operaciones (PLO)	**4**
2.	Amparos adicionales al amparo básico de predios, labores y operaciones (PLO)	**6**
	CONDICIÓN SEGUNDA: EXCLUSIONES	**10**
2.1.	Exclusiones generales	**10**
2.2.	Exclusiones del amparo adicional de contratistas y subcontratistas	**14**
2.3.	Exclusiones del amparo adicional patronal	**14**
2.4.	Exclusiones del amparo adicional de vehículos propios y no propios	**15**
2.5.	Exclusiones del amparo adicional de contaminación accidental	**15**
2.6.	Exclusiones del amparo adicional de responsabilidad civil parqueaderos	**16**
2.7.	Exclusiones del amparo adicional de bienes bajo cuidado, tenencia o control	**16**
2.8.	Exclusiones del amparo adicional de responsabilidad civil productos	**16**
2.9.	Exclusiones del amparo adicional de ropiedades adyacentes	**19**
2.10.	Exclusiones del amparo adicional de conducciones subterráneas y aéreas	**19**
	CONDICIÓN TERCERA - PAGO DE RECLAMACIONES	**19**
	CONDICIÓN CUARTA – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE	**19**
	CONDICIÓN QUINTA – MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO	**20**
	CONDICIÓN SEXTA – OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO	**20**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Póliza de seguro de

Responsabilidad civil extracontractual

CONTENIDO

	Pág.
CONDICIÓN SÉPTIMA – LÍMITE ASEGURADO	21
CONDICIÓN OCTAVA – GARANTÍAS	22
CONDICIÓN NOVENA – PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN	22
CONDICIÓN DÉCIMA – INSPECCIÓN	22
CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – REVOCACIÓN DEL SEGURO	23
CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN	23
CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – SEGUROS SUSCRITOS CON OTRAS COMPAÑÍAS	23
CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – PAGO DE PRIMA	24
CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – NULIDAD	24
CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES	24
CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – DEFINICIONES	24
CONDICIÓN DÉCIMA OCTAVA – DISPOSICIÓN LEGAL	25
CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA – DOMICILIO	25

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS

1. AMPARO BÁSICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

Con sujeción a las condiciones de la presente póliza y dentro de los límites y sublimites establecidos en la carátula de la misma, la compañía cubre los perjuicios patrimoniales (daño emergente y lucro cesante) y extrapatrimoniales, causados a terceros por el tomador de la póliza (contratista) con ocasión de la ejecución del contrato descrito en la carátula, por los cuales resulte civilmente responsable el contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 2347 del código civil.

Se constituyen como beneficiarios de la presente póliza los terceros afectados que ostentan la calidad de víctimas y la contratante respecto de las indemnizaciones por las que resulte civilmente responsable frente a terceros. La cobertura otorgada opera única y exclusivamente bajo la modalidad de ocurrencia, esto es, hechos ocurridos durante la ejecución del contrato y durante la vigencia de la póliza. Los términos para reclamar se regirán por las normas de prescripción aplicables previstas en la ley.

Con sujeción a las condiciones arriba mencionadas, la cobertura básica, predios, labores y operaciones otorgada bajo la presente póliza se limita a la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el tomador (contratista) derivada de:

La posesión, el uso o el mantenimiento de los predios indicados en la carátula de la póliza o en anexo a ella y en los cuales el tomador (contratista) desarrolla las actividades objeto del contrato indicado en la carátula de la póliza y las labores u operaciones que lleve a cabo el tomador (contratista) en el desarrollo de las actividades objeto del contrato, indicado en la carátula de la póliza. Esta cobertura incluye todos los riesgos que razonablemente forman parte del riesgo asegurado y que son inherentes a las actividades desarrolladas por el tomador (contratista) en el giro normal de las actividades objeto del contrato indicado en la carátula de la póliza, tales como:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. Posesión, mantenimiento o uso de predios de propiedad u ocupados por el asegurado, o que éste tenga en calidad de arrendamiento dentro de los fines indicados en la carátula de la póliza bajo el título "actividad del asegurado"

2. Las labores y operaciones normales en el giro normal de sus negocios dentro o fuera de sus predios.

3. Uso o manejos de ascensores, elevadores, escaleras automáticas, siempre y cuando el asegurado haya dado a los mismos el uso permitido de acuerdo con su tipo y capacidad y haya cumplido estrictamente las normas sobre seguridad y mantenimiento de los mismos.

4. Las operaciones, uso y servicio de los restaurantes que funcionen en sus predios.

5. Instalaciones sociales (comedor, casinos, cafeterías, etc.) Y deportivas (canchas de futbol, gimnasios, piscinas, etc.) Destinados exclusivamente al personal o servicio del asegurado.

6. Avisos y vallas dentro de los predios.

7. Animales bajo la responsabilidad del asegurado, dentro de la zona de actividad del asegurado.

8. La posesión y el uso dentro de los predios, de instalaciones de cargue y descargue, así como de máquinas de trabajo montacargas y otros equipos no asegurables en el ramo de automóviles.

9. La responsabilidad civil que se derive de incendio o explosión que se produzcan dentro de los predios.

10. La vigilancia de los predios, el uso de armas y de perros guardianes siempre y cuando se trate de vigilantes empleados del asegurado mismo.

11. Excursiones y actos festivos organizados por el asegurado (siempre que no sea su actividad principal).

12. La participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

Parágrafo: GASTOS DE DEFENSA JUDICIAL

Seguros Mundial responderá, aún en exceso de la suma asegurada, por los costos del proceso que el tercero damnificado o sus causahabientes promuevan en su contra o en contra del asegurado, siempre que se hayan notificado previamente a la compañía y conste aceptación expresa por escrito, salvo si la responsabilidad proviene de dolo o cualquier otra causa que esté expresamente excluida en este contrato o sus anexos, o si el asegurado afronta el proceso contra orden expresa de Seguros Mundial.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Parágrafo: si la condena por los perjuicios ocasionados a la víctima excede la suma asegurada de la cobertura afectada, Seguros Mundial sólo responderá por los gastos del proceso en proporción a la cuota que le corresponda en la indemnización.

Seguros Mundial se reserva el derecho de escoger el abogado que defienda los intereses del asegurado, lo cual comunicará al asegurado dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que el asegurado le haya informado sobre la notificación judicial de la demanda, o de autorizar a este para que libremente escoja su defensor. En caso de silencio de Seguros Mundial, el asegurado se obliga a responder la demanda y decidirá libremente si llama al asegurador.

La escogencia de abogado por parte de Seguros Mundial, o la aprobación del abogado designado por el asegurado, no significa un reconocimiento automático de la cobertura, por lo que se podrá alegar la ausencia de cobertura si del fallo se desprende que la responsabilidad no estaba cubierta o que había una causal de exclusión descubierta a lo largo del proceso.

Si el asegurado escoge su abogado, Seguros Mundial se reserva el derecho de negociar los honorarios correspondientes, determinando el monto que asumirá el asegurador, sin perjuicio de que el asegurado decida pagar por su cuenta el excedente de lo ofrecido por Seguros Mundial.

La presente póliza no se extiende a cubrir el pago derivado de la constitución de cauciones o fianzas.

Se aclara que los valores a reconocer por parte de Seguros Mundial por los conceptos descritos previamente operarán exclusivamente por reembolso.

2. AMPAROS ADICIONALES AL AMPARO BÁSICO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

Por medio de la contratación de los amparos adicionales descritos a continuación se amparan los eventos allí descritos, los predios, labores y operaciones. La contratación de cada uno de estos amparos y su valor asegurado se hará constar expresamente en la carátula de la póliza.

2.1 AMPARO ADICIONAL DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES

Ampara la responsabilidad civil extracontractual en que incurran los contratistas y subcontratistas independientes al servicio del tomador (contratista) por los cuales resultare civilmente responsable el asegurado en virtud de lo establecido en el artículo 2347 del código civil.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

Por contratistas y subcontratistas independientes se entenderá toda persona natural o jurídica que realice labores para el tomador (contratista) en desarrollo del contrato descrito en la carátula de la póliza.

2.2 AMPARO ADICIONAL PATRONAL

Este amparo cubre la responsabilidad civil en que incurra el tomador (contratista) en su calidad de empleador, por muerte o lesiones a los empleados a su servicio durante las labores a ellos asignadas en desarrollo de las actividades objeto del contrato descrito en la carátula de la póliza como consecuencia del accidente de trabajo y opera única y exclusivamente en exceso de las obligaciones que por virtud de las normas de seguridad social deben ser trasladadas por el empleador a las administradoras de riesgos profesionales y en ningún evento cubre prestaciones sociales ni obligaciones de carácter laboral.

Solo serán exigibles bajo el presente seguro las indemnizaciones a que de acuerdo con el artículo 216 del código sustantivo del trabajo tengan derecho los trabajadores, siempre en exceso de la seguridad social y del seguro obligatorio de accidente de tránsito SOAT.

2.3 AMPARO ADICIONAL DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

Este amparo cubre la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el tomador (contratista) como consecuencia directa de la utilización de vehículos automotores de transporte terrestre, remolques o semirremolques, de su propiedad o tomados en arrendamiento, usufructo o comodato, en desarrollo del contrato descrito en la carátula de la póliza.

Para todos los efectos de la presente póliza, se entenderá como vehículo todo automotor de transporte terrestre, remolque o semirremolque mantenido por el tomador (contratista) en calidad de arrendamiento o de comodato, y que se requiera una placa para movilizarse en vías públicas.

La cobertura del presente anexo opera única y exclusivamente en exceso de los siguientes límites por evento: $50.000.000 para daños materiales; $50.000.000 para lesiones o muerte a una persona y $100.000.000 para lesiones o muerte a dos o más personas. Independiente que el vehículo que ocasione el daño este o no asegurado por una póliza de automóviles. En este último evento los límites descritos operarán como deducible.

2.4 AMPARO ADICIONAL DE GASTOS MÉDICOS

Este amparo cubre los gastos médicos inmediatos de eventos menores (atención de urgencias) surgidos con ocasión de la responsabilidad civil extracontractual que surja de hechos imputables al contratista en el desarrollo del contrato objeto de la presente póliza, hasta por la suma asegurada

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



descrita en el cuadro de amparos con los limites también allí descritos o en el objeto de la misma.

Si la presente cobertura es afectada por un accidente de tránsito operará en exceso del Soat y de los seguros que tengan los vehículos.

La presente cobertura no será susceptible de aplicación de deducible.

2.5 AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

Este amparo cubre los perjuicios patrimoniales (daño emergente y lucro cesante), derivados de la responsabilidad civil extracontractual que surja por reclamaciones hechas entre las partes que figuren y ostenten la calidad de asegurados en la presente póliza.

Esta cobertura opera únicamente entre los que figuran como asegurados en la carátula de la póliza, considerándolos terceros entre sí.

2.6 AMPARO ADICIONAL DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL

Este amparo cubre la contaminación súbita, imprevista, repentina y accidental (consecuencias económicas) causados a terceros o a sus bienes, siempre y cuando sean consecuencia directa de un acontecimiento que desviándose de la marcha normal de la actividad objeto del seguro, ocurra durante la vigencia de la póliza.

2.7 AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARQUEADEROS

Este amparo se extiende de manera exclusiva al servicio que presta el asegurado de ofrecer un espacio temporal en donde dejar el vehículo de terceros visitantes. En tal medida, solo recae la Responsabilidad Civil Extracontractural por hechos ilícitos cuyos requisitos legales (acción negligente - daños - causalidad) debe probar el visitante.

2.8 AMPARO ADICIONAL DE BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL

Este amparo cubre los perjuicios derivados de la responsabilidad civil extracontractual que le sea imputable al asegurado por daños producidos con los bienes de propiedad de terceros que se encuentren bajo cuidado, tenencia o control del asegurado, con ocasión del desarrollo de actividades amparadas por esta póliza.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



2.9 AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS

Este amparo cubre los perjuicios derivados de la responsabilidad civil extracontractual que le sea imputable al asegurado por los daños, causados a terceros en forma directa por productos fabricados, entregados o suministrados, cuando los daños se produzcan después de entregado el producto, siempre y cuando se hallen fuera del local y predios asegurados, y su posesión física, custodia o control hayan sido definitivamente conferidos a terceros.

2.10. AMPARO ADICIONAL DE PROPIEDADES ADYACENTES

El presente amparo se extiende a garantizar la responsabilidad que se deriva de daños a causa de vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes, hundimiento de terreno, derrumbes y/o deslizamiento de tierra, asentamiento, inundaciones, desbordamiento y anegaciones por aguas represadas, siempre que hayan sido causadas por el asegurado para ello rigen las siguientes condiciones previas:

- En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo cuando tengan por consecuencia el derrumbe total o parcial. Los daños/grietas que no afecten la estabilidad de las propiedades de terceros no serán objeto de cobertura. Si se afectan elementos soportantes o el subsuelo de propiedades de terceros, la indemnización queda restringida al colapso total o parcial de tal propiedad.
- En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo sujeto a que la referida propiedad, los terrenos o edificios se encontraran en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan encaminado las necesarias medidas de seguridad.
- A solicitud, antes de comenzar las obras civiles el asegurado elaborará por su propia cuenta un informe sobre el estado en que se encuentran la propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se hallan amenazados.
- Es necesario contar con actas de vecindades, elaboradas antes de iniciarse las obras, en las que conste el buen estado de las propiedades vecinas.

2.11. AMPARO ADICIONAL DE CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS Y AÉREAS

Con la emisión del presente amparo se indemnizará al asegurado respecto de pérdidas o daños a los cables existentes y/o tuberías u otros servicios siempre y cuando haya tomado conocimiento de las autoridades competentes respecto de la localización exacta de los mencionados cables, tuberías u otros servicios antes del inicio de las obras.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



La indemnización estará en cualquier caso, restringida al costo efectivo de reparación o reemplazo de dichos cables, tuberías u otros servicios según sea valuado por un inspector independiente, y no se deberá extender a cubrir cualquier costo adicional por la pérdida del uso o penalizaciones y/o por las cuales pueda ser impuestas al asegurado por las autoridades competentes como resultado de una pérdida y/o daño consecuencial.

CONDICIÓN SEGUNDA: EXCLUSIONES

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

Queda excluida la responsabilidad civil extracontractual en que incurran el tomador y/o el asegurado como consecuencia de:

1. **Dolo o culpa grave del tomador y/o asegurado o de sus dependientes y los perjuicios causados intencionalmente por el tomador y/o asegurado o con su complicidad o por personas que están ligadas con él, por un contrato de trabajo o con la complicidad de las mismas.**

2. **Perjuicios causados a las personas o a los bienes del cónyuge o de los parientes dentro del cuarto grado civil de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil del asegurado. La misma exclusión opera con respecto a los socios, directores, representantes legales y miembros del consejo o junta de administración o dirección de asegurado, o de los parientes de dichos funcionarios dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.**

3. **Contagio de una enfermedad del tomador y/o el asegurado, así como los daños causados por enfermedad de animales de propiedad del asegurado o tenidos o vendidos por él.**

4. **Todos los daños, siniestros, costos o gastos de cualquier naturaleza que hayan sido causados directa o indirectamente por, que sean el resultado de, o que tengan conexión con alguno de los eventos mencionados a continuación, independiente de cualquier otra causa o evento que contribuya al siniestro, ya sea simultáneamente o en cualquier orden de sucesión:**

    A. **Guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas (con o sin declaración de guerra), guerra civil, rebelión, resolución, insurrección conmociones civiles que revelen el carácter de rebelión popular, poder militar o usurpado, o**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

B. **Actos de terrorismo. Se entiende por terrorismo un acto que incluye, pero no se limite al uso de fuerza o violencia y/o su amenaza por parte de cualquier persona o grupo(s) de personas que o bien actúan solas o por encargo o en conexión con cualquier organización(es) o gobierno(s) y que sea sometido por razones políticas, religiosas, ideológicas o similares, incluyendo la intención de influenciar en el gobierno y/o crear temor y miedo en la opinión pública o parte de la misma.**

Se excluyen también daños, siniestros, costos o gastos de cualquier naturaleza que hayan sido causados directa o indirectamente por, que sean el resultado de o que tengan conexión con cualquier medida tomada para controlar, prevenir, suprimir o que este en cualquier forma relacionada con los puntos arriba mencionados.

Si la compañía alegara que, por razón de lo definido en esta exclusión, el daño, el siniestro, los costos o gastos no quedan cubiertos por este seguro, entonces la carga de la prueba en contra estará a cargo del asegurado.

5. **Reclamaciones a causa de daños ocasionados directa o indirectamente por riesgos atómicos o nucleares, contaminación radioactiva o fisión nuclear.**

6. **Daños originados por una contaminación paulatina del medio ambiente u otras variaciones perjudiciales del agua, aire, suelo o subsuelo o bien por ruidos que no sean consecuencia de un acontecimiento accidental, repentino e imprevisto.**

7. **Siniestros ocasionados por participación en deportes o competencias de toda índole, así como en sus entrenamientos o preparativos.**

8. **Los daños, pérdidas o averías que se produzcan en objetos transportados por automóviles, embarcaciones o aeronaves.**

9. **El incumplimiento total, parcial o por mora de las obligaciones de contratos o convenios que generen responsabilidad civil contractual.**
10. **Se excluyen todos aquellos perjuicios patrimoniales que no sean consecuencia directa de un daño material o personal.**

11. **El incumplimiento de convenios o contratos.**

12. **Daños ocasionados a terceros por el uso y/o transmisión de datos, manipulación y/o perdidas de datos y los perjuicios directos ocasionados por la implementación y/o aplicación de software.**



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

13. Daños o desaparición de automóviles bajo custodia o control del asegurado.

14. Daños o desaparición de bienes bajo custodia o control del asegurado.

15. Daños causados por la extracción, procesamiento, fabricación, distribución, almacenamiento y uso de asbesto y/o amianto o de productos hechos entera o principalmente de dichas sustancias.

16. Enfermedades profesionales.

17. Riesgos relacionados a la navegación aérea, a productos para aeronaves, sus piezas o a aparatos destinados a la regulación del tráfico aéreo; riesgos relacionados a la gestión administrativa – técnica de aeropuertos, incluyendo los riesgos de abastecimiento y servicios; cualquier daño ocasionado a aeronaves, instalaciones o equipo aeroportuario.

18. Riesgos de fabricación, almacenamiento y transporte de explosivos.

19. Riesgos de extracción refinamiento, almacenamiento y transporte de petróleo crudo y gas natural, incluyendo oleoductos y gasoductos.

20. Daños a pozos petroleros, daños a tanques petroleros y sus daños consecuenciales, blow out, craterización y pérdida de control, daños a cualquier tipo de petróleo crudo y/o a cualquier otro derivado del petróleo, riesgos off shore.

21. Siniestros ocurridos después de la terminación de las obras a cargo del tomador (contratista).

22. Daños a terceros como consecuencia de accidentes originados en errores de diseño de las vías o por falta de mantenimiento.

23. La cobertura para daños patrimoniales puros.

24. Rc marítima / rc fluvial, daños a barcos, embarcaciones, instalaciones portuarias y sus daños consecuenciales.

25. Reclamaciones relacionadas con campos electromagnéticos (cem) / radiación electromagnética (rem).

26. Perjuicios extrapatrimoniales que no provengan de un daño físico.

27. Responsabilidad civil profesional y errores y omisiones del asegurado en el ejercicio de su actividad profesional.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

28. **Reclamaciones derivadas de siniestros ocurridos fuera del territorio de la república de Colombia.**

29. **Responsabilidades imputables al tomador (contratista) de acuerdo con el código sustantivo del trabajo, o las normas sobre la seguridad social obligatoria o de cualquier otra disposición legal complementaria o reglamentaria de dichas normas.**

30. **Reclamaciones a causa de daños ocasionados por productos fabricados, entregados o suministrados por el tomador (contratista), o bien por los trabajos ejecutados o por cualquier otra clase de servicios prestados, si los daños se produjeran después de la entrega del suministro, de la ejecución o de la prestación de tal servicio.**

31. **Labores realizadas por contratistas y subcontratistas independientes al servicio del tomador (contratista) o vinculados a este en virtud de convenios o contratos de carácter estrictamente comercial.**

32. **Daños a bienes de propiedad de terceros que el asegurado mantenga bajo su cuidado, tenencia o control a cualquier título no traslaticio de dominio.**

33. **Reclamaciones derivadas de siniestro que el asegurado o una persona encargada por él, hayan ocasionado mediante el uso de un vehículo motor, bicicletas, locomotoras, una embarcación o una aeronave, o bien reclamaciones que le sean presentadas en su calidad de propietario, tenedor o poseedor de dichos vehículos terrestres, acuáticos o aéreos.**

34. **Reclamaciones entre las personas naturales o jurídicas, que aparezcan conjuntamente mencionadas como “el asegurado” en la carátula de la póliza.**

35. **Reclamaciones derivadas de la fabricación, elaboración, transporte o almacenamiento de explosivos, combustibles, y materias relacionadas con fuegos artificiales y quema de los mismos.**

36. **Reclamaciones derivadas de la unión y mezcla o de la transformación de productos.**

37. **Daños causados a tuberías y conducciones subterráneas**

38. **Ningún tipo de daño sufrido por las propiedades adyacentes a los predios donde ejerza su actividad el asegurado y/o tomador, ni los perjuicios derivados de la afectación de tales predios.**

39. **Reclamaciones derivadas de hurto simple o hurto calificado.**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

40. Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima).

2.2 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

En adición a lo estipulado en las condiciones generales de la póliza y salvo convenio expreso en contrario, no se ampara las lesiones a personas o daños a propiedades provenientes de:

A. Toda responsabilidad civil derivada del uso, tenencia o control de vehículos automotores.

B. Toda responsabilidad civil derivada del uso, tenencia o control de aeroplanos, aviones, embarcaciones, botes, etc.

C. Empresas de vigilancia.

D. Toda responsabilidad civil propia e independiente.

E. Daños a propiedades sobre las cuales estén o hayan estado trabajando los contratistas o subcontratistas o sus empleados.

F. Daños causados a las personas o a los bienes de los contratistas o subcontratistas o sus empleados.

G. La cobertura otorgada tampoco se extiende a cubrir reclamaciones por responsabilidad civil extracontractual entre los contratistas o subcontratistas independientes.

2.3 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL PATRONAL

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil que, en su origen o extensión, directa o indirectamente, sean causados por o provengan de:

A. Enfermedades profesionales, endémicas o epidémicas, según su definición legal.

B. Accidentes de trabajo que hayan sido provocados deliberadamente o por culpa grave del empleado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



2.4 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

El presente anexo no se extiende a amparar la responsabilidad civil extracontractual del tomador (contratista) proveniente de:

A. La utilización del cualquier automotor en labores de servicio público.

B. Los daños por pérdidas, avería o cualquier otro concepto que se produzca en los objetos transportados por los automotores materia del presente amparo.

C. La utilización en el giro de los negocios del asegurado de vehículos de propiedad de sus trabajadores.

D. Daños o desaparición de los vehículos asegurados, sus accesorios o contenido, o la carga transportada.

E. Pérdidas o daños a los vehículos automotores materia de la presente cobertura, así como a sus accesorios y a los bienes transportados en tales vehículos automotores, incluyendo las operaciones de cargue y descargue.

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil, que en su origen o extensión, directa o indirectamente, sean causados por o provengan de los riesgos no amparados bajo la póliza de seguro de automóviles que cubran los vehículos propios y no propios objeto de cobertura bajo este amparo.

2.5 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil que, en su origen o extensión, directa o indirectamente, sean causados por o provengan de:

1. **Inobservancia de instrucciones.**
2. **Omisión en reparaciones.**
3. **Inobservancia de leyes, decretos, etc. Para la protección ambiental y prevención.**
4. **Explotación y producción de hidrocarburos tanto en el mar como en la tierra firme.**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



5. Daños genéticos en personas o animales.
6. Daños ocasionados por aguas negras, basuras, sustancias residuales.
7. Daños ocasionados directa o indirectamente con dioxinas o cloro fenoles o cualquier producto que las contenga.
8. Daños ecológicos.
9. Contaminación paulatina o polución.
10. Gastos incurridos por el asegurado para prevenir, neutralizar o aminorar los daños a terceros a consecuencia de un acontecimiento cubierto.

2.6 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARQUEADEROS

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios derivados de:

- **Hurto.**
- **Hurto calificado.**
- **Hurto o robo de vehículos, contenidos y accesorios.**

2.7 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios derivados de los daños sufridos por los bienes bajo cuidado, tenencia o control, ni al hurto, hurto calificado total o parcial de los mismos.

2.8 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios derivados de:

1. **Daños al producto mismo o su empaque.**
2. **Defectos propios del producto.**
3. **Retirada del producto.(amparo exclusivo de pólizas recall).**
4. **Retrasos en la entrega.**
5. **Falta de idoneidad del producto para desarrollar la función para la cual se destina.**
6. **Deficiencias conocidas por el asegurado.**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



7. Productos en fase experimental.
8. Falta de permisos o licencias.
9. Industria de aviación.
10. Unión y mezcla.
11. Transformación.
12. Exportación a Estados Unidos de América, Canadá y/ó Estados Unidos Mexicanos.

Además, se deberá tener en cuenta que queda excluida la responsabilidad civil productos para las siguientes clases de productos:

- Productos químicos; farmacéuticos y/o cosmetológicos.
- Productos petroquímicos; fertilizantes; herbicidas; insecticidas y plaguicidas.
- Pinturas con plomo.
- Productos de alimentación veterinaria.
- Productos para el uso en la medicina.
- Implantes para el cuerpo humano.
- Tabaco y todos los productos relacionados con el mismo.

No se ampararán las lesiones a personas o daños a propiedades provenientes de:

A. Reclamaciones de responsabilidad civil que se deriven del hecho de que el asegurado no haya convenido con el proveedor de sus productos; condiciones que limiten su responsabilidad en forma tal que tengan aplicación jurídica.
B. Daños derivados de la inobservancia de cualquier disposición legal o gubernamental; o por tolerancia de tales inobservancias.
C. Daños que se produzcan en los productos como consecuencia de un error o defecto de fabricación.
D. Operaciones que hayan sido terminadas por el asegurado pero que puedan juzgarse como incompletas por ser inapropiadas o defectuosas.
E. Operaciones que puedan ser individualmente consideradas como completamente terminadas; pero que a su vez formen parte de un conjunto a cargo de asegurado no plenamente concluidas.
F. El lucro que hubiere dejado de recibir el asegurado o terceros a consecuencia de un defecto del producto suministrado.
G. Daños causados por el no seguimiento de las instrucciones de usos del producto.
H. Gastos por retirada del producto del mercado de las inspecciones; reparación; sustitución pérdida de uso del producto; del trabajo o servicio.
I. Daños por asbestos en estado natural o por productos derivados de él, así como daños en relación con operaciones y actividades expuestas a polvo que contenga fibras de amianto.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

J. Daños por productos; obras; trabajos o servicios destinados directa o indirectamente a la industria de la aviación.
K. Reclamaciones basadas en que los productos no cumplen la finalidad para la cual habían sido destinados o no responden a las cualidades anunciadas para ellos.
L. Daños resultantes de un defecto evidente en los productos; trabajos o servicios que podían ser descubierto por el asegurado o por el cliente en el momento de la entrega.
M. Daños o defectos que sufra el producto; trabajo o servicio mismo o el bien que ha sido objeto directo de la actividad asegurada.
N. Gastos o perjuicios por retrasos en la entrega; paralización; pérdida de beneficio; funcionamiento defectuoso de instalaciones; salvo que sean consecuencia directa de un daño material o personal causado en el producto fabricado; entregado o suministrado o por el trabajo o servicio ejecutado por el asegurado.
O. Herramientas del asegurado; y equipos o materiales no instalados que hubieren sido abandonados por este.
P. Si se descubre un error o defecto de un producto que hubiere o no sido suministrado y el cual produjo o pudo producir una reclamación de responsabilidad civil o si existe la sospecha de que tal error u otro similar podría presentarse en otros productos elaborados y por tal razón sugieren gastos adicionales; éstos no serán reembolsados.
Q. Daños por productos; trabajos o servicios en fase experimental o no suficientemente experimentados; según las reglas reconocidas de la técnica que fuesen de aplicación de tales supuestos o por realizar la producción; entrega o la ejecución desviándose a sabiendas de las reglas de la técnica o de las instrucciones del comitente.
El conocimiento anticipado de defecto o de la nocividad de los productos suministrados se considerará como culpa grave y queda. Por lo tanto excluida de este seguro.

Salvo estipulación en contrario quedan igualmente excluidas las reclamaciones por:

1. Daños; perjuicios o gastos de terceros a consecuencia de una unión o mezcla de productos asegurados con otros productos por un tercero.
2. Daños; perjuicios o gastos de terceros a consecuencia de una transformación de productos asegurados por un tercero.
3. Daños relacionados con productos farmacéuticos.

Calidad medicamentos y todos los que suministren medicamentos. Se excluye la responsabilidad civil generada por los daños patrimoniales y no patrimoniales ocasionados como consecuencia del uso de los productos fabricados, entregados o suministrados por el afianzado.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



2.9 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE PROPIEDADES ADYACENTES

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir la responsabilidad civil desprendida de:

a. Daños previsibles teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción o su ejecución.
b. Daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la propiedad asegurada, de los terrenos o edificios ni constituyen un peligro para los usuarios.
c. Costes por concepto de prevención o a minoración de daños que hay que invertir en el transcurso del período del seguro.

2.10 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS Y AÉREAS

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios derivados de daños previsibles, causados por caso fortuito o fuerza mayor o a consecuencia de una responsabilidad civil profesional, errores y omisiones.

CONDICIÓN TERCERA - PAGO DE RECLAMACIONES

La compañía efectuará el pago de la indemnización u objetará el pago de la misma, dentro del mes siguiente a la fecha en que el asegurado, el tercero damnificado o sus causahabientes o el beneficiario acrediten aun extrajudicialmente la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida.

CONDICIÓN CUARTA – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE

El tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinen el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por la compañía. La reticencia o la inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidas por la compañía, la hubieren retraído de celebrar el contrato, o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Si la declaración no se hace con sujeción a un cuestionario determinado, la reticencia o la inexactitud producen igual efecto si el tomador ha encubierto por culpa, hechos o circunstancias que impliquen agravación objetiva del estado del riesgo.

Si la inexactitud o reticencia provienen de error inculpable del tomador, el presente contrato conservará su validez, pero la compañía solo estará obligada, en caso de siniestro, a pagar un porcentaje de la prestación asegurada equivalente al que la tarifa o la prima estipulada en el contrato represente respecto de la tarifa o la prima adecuada al verdadero estado del riesgo.

Parágrafo: rescindido el contrato en los términos anteriores, la compañía tendrá derecho a retener la totalidad de la prima a título de pena.

CONDICIÓN QUINTA – MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO

El asegurado o el tomador, según el caso, están obligados a mantener el estado del riesgo. En tal virtud el asegurado o el tomador deberán comunicar por escrito a la compañía los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que signifique agravación del riesgo o variación de su identidad local. Tal notificación debe hacerse con antelación no menor de diez (10) días a la fecha de modificación del riesgo, si esta depende del arbitrio del asegurado o del tomador, y si le es extraña, dentro de los diez (10) días siguientes a aquel en que tengan conocimiento de ella, conocimiento que se presume transcurridos treinta (30) días contados desde el momento de la modificación. Notificada la modificación del riesgo, la compañía podrá revocar el contrato o exigir el reajuste a que haya lugar en el valor de la prima.

CONDICIÓN SEXTA – OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

De presentarse una reclamación que dé lugar a una indemnización conforme a las condiciones generales y particulares del presente seguro, el asegurado deberá:

6.1. Dar aviso a la compañía de la ocurrencia del siniestro dentro de los tres (3) días siguientes a aquel en que haya conocido o debido conocer su ocurrencia.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

6.2. En caso de reclamación el beneficiario deberá acreditar ante la Aseguradora la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida, de conformidad con el artículo 1077 del código de comercio, mediante la utilización de medios probatorios establecidos en la ley colombiana.

6.3. En los casos en que se presente al asegurado cualquier reclamación judicial o administrativa por responsabilidad civil amparada por la póliza, el asegurado deberá informar tal hecho a la compañía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la demanda o de la actuación administrativa instaurada en su contra y abstenerse de contratar los servicios de abogado, hasta que no reciba autorización escrita de la compañía.

6.4. Informar a la compañía dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de toda reclamación extrajudicial de terceros o parientes damnificados o de sus causahabientes y acatar las instrucciones que esta le imparta al respecto.

6.5. Ejecutar dentro de sus posibilidades todos los actos que tiendan a evitar la extensión o agravación del hecho que origine o pueda originar una responsabilidad a su cargo.

Cuando el asegurado no cumpla con estas obligaciones, la compañía deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que le cause dicho incumplimiento.

CONDICIÓN SÉPTIMA – LÍMITE ASEGURADO

Los límites asegurados indicados en la carátula o en los anexos de la póliza, por siniestro tanto para cada evento (siniestro) como en el agregado o vigencia de la póliza constituye el límite máximo de responsabilidad de la compañía. Los valores asegurados establecidos para los amparos adicionales son sublímites dentro del valor asegurado total y el amparo básico no opera en adición a él.

Parágrafo: varios daños producidos durante la vigencia de la póliza y procedentes de la misma causa (daños en serie), serán considerados como un solo siniestro ocurrido, el cual a su vez se tendrá como realizado en el momento en que ocurra el primer daño de la serie. El valor asegurado del amparo básico (PLO) y de los amparos adicionales, así como los deducibles pactados serán consignados en la carátula de la póliza.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



CONDICIÓN OCTAVA – GARANTÍAS

Sin autorización escrita de la compañía, el asegurado no podrá incurrir en gasto alguno, asumir obligaciones, ni hacer pagos, ni celebrar arreglos o transacciones con la víctima del daño o sus causahabientes, ni reconocer ante ellos su propia responsabilidad.

Esta última disposición no comprende la de declarar ante la autoridad competente sobre la materialidad de los hechos constitutivos del siniestro.
El incumplimiento de estos compromisos o garantías dará lugar a la sanciones que establece el artículo 1061 del código de comercio.

CONDICIÓN NOVENA – PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN

La compañía quedará relevada de toda responsabilidad y el asegurado perderá todo derecho a la indemnización en cualquiera de los casos siguientes:

9.1. Por mala fe del asegurado o del beneficiario en la reclamación o comprobación del derecho al pago de determinado siniestro.

9.2. Por omisión maliciosa, por parte del asegurado, de su obligación de declarar a la compañía conjuntamente con la noticia del siniestro, los seguros coexistentes sobre el mismo interés asegurado.

9.3. Por renuncia por parte del asegurado, a sus derechos contra terceros responsables del siniestro.

CONDICIÓN DÉCIMA – INSPECCIÓN

La compañía estará facultada para inspeccionar las propiedades y operaciones del asegurado. Así mismo, podrá examinar los libros y registros con el fin de efectuar comprobaciones acerca de los datos que sirven de base para el cálculo de primas.

Esta facultad subsistirá durante el tiempo de vigencia de la póliza y por un año más, contado a partir de su vencimiento definitivo

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – REVOCACIÓN DEL SEGURO

El seguro otorgado por la presente póliza, podrá ser revocado:

11.1 por el asegurado en cualquier momento mediante aviso escrito a la compañía, en cuyo caso la compañía devolverá la prima correspondiente al periodo de seguro no transcurrido conforme a la tarifa de corto plazo.

11.2 por voluntad de la compañía mediante aviso escrito que esta dará al asegurado con una antelación no menos de diez (10) días dirigido a su última dirección conocida. En este caso la compañía devolverá a prorrata la parte de prima correspondiente al período de seguro no transcurrido.

CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización y por ministerio de la ley, la compañía se subroga hasta concurrencia de la suma indemnizada, en todos los derechos del asegurado contra las personas responsables del siniestro.

CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – SEGUROS SUSCRITOS CON OTRAS COMPAÑÍAS

En el caso de pluralidad o de coexistencia de seguros. Los aseguradores deberán soportar la indemnización en proporción a la cuantía de sus respectivos contratos, siempre que el asegurado haya actuado de buena fe, la mala fe en la contratación de estos produce la nulidad del contrato. En todo caso, el tomador al solicitar el seguro deberá declarar los seguros coexistentes. El tomador deberá informar por escrito a la compañía los seguros de igual naturaleza que contrate sobre el mismo interés dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración. La inobservancia de esta obligación producirá la terminación del contrato, a menos que el valor conjunto de los seguros no exceda el monto efectivo del perjuicio patrimonial ocasionado, en cuyo caso, cada una de las compañías responderá proporcionalmente de acuerdo con el límite de valor asegurado establecido en cada póliza.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – PAGO DE PRIMA

El tomador del seguro está obligado al pago de la prima y deberá hacerlo a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza, o si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – NULIDAD

En el caso que alguna parte del presente clausulado sea considerada inválida o nula, entonces la parte restante si quedará en vigor y surtirá efectos.

CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES

Cualquier declaración que deban hacer las partes por ejecución de las estipulaciones anteriores, deberá consignarse por escrito con excepción de lo dicho en la condición sexta para el aviso de siniestro y será prueba suficiente de la notificación la constancia del envío del aviso escrito por correo electrónico o certificado, dirigido a la última dirección registrada por las partes.

También será prueba suficiente de la notificación la constancia de “recibido” con la firma respectiva de la parte destinataria.

CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – DEFINICIONES

1. **Asegurado:** es la persona natural o jurídica que figura como tal en la carátula de la póliza.
2. **Siniestro:** es todo hecho externo, accidental repentino, acaecido e imprevisto durante la vigencia de la póliza que haya causado un daño o que pueda dar origen a una reclamación por responsabilidad civil extracontractual contra el asegurado amparado por esta póliza.
3. **Deducible:** es la suma o el porcentaje que se deduce del monto de cada indemnización por siniestro y que siempre queda a cargo del asegurado.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



4. **Vigencia:** es el período comprendido entre las fechas de iniciación y terminación las cuales aparecen señaladas en la carátula de la póliza.

5. **Trabajador:** se entiende por trabajador toda persona que presta al tomador (contratista) un servicio personal, mediante remuneración y bajo su permanente dependencia o subordinación.

6. **Accidente de trabajo:** se entiende por accidente de trabajo todo suceso imprevisto y repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca al trabajador una lesión orgánica o perturbación funcional permanente o pasajera y que no haya sido provocado deliberadamente o por culpa grave de la víctima. amparo de vehículos propios y no propios.

CONDICIÓN DÉCIMA OCTAVA – DISPOSICIÓN LEGAL

En las materias, hechos o circunstancias no previstos y resueltos con el presente clausulado, el cual es ley para las partes, se aplicarán las disposiciones legales contenidas en las leyes colombianas sobre la materia.

CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA - DOMICILIO

Para todos los efectos del presente contrato, se fija como domicilio de las partes la ciudad de expedición de la póliza en la república de Colombia, sin perjuicio de las disposiciones legales que rigen la materia.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. **EL TOMADOR/ASEGURADO**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®



Póliza de seguro de

Responsabilidad civil extracontractual

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: fsasWx9djE8fiB1oyFk8vw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100001711	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	680014399	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/09/2025	24:00 Horas Del	26/01/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FUNDACION ODISEA AL RESPLANDOR	No. DOC. IDENTIDAD	901855116-3
DIRECCIÓN	VEREDA EL PORVENIR	TELÉFONO	3223126299
ASEGURADO	FUNDACION ODISEA AL RESPLANDOR	No. DOC. IDENTIDAD	901855116-3
DIRECCIÓN	VEREDA EL PORVENIR	TELÉFONO	3223126299
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS:

ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 31/12/2025
ACTA DE REINICIO DE FECHA 16/01/2026.

SE ACTUALIZA A 200 SMMLV AÑO 2026 ($350.181.000)

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y NO SE MODIFICAN.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.ESAL-012-2025 , CUYO OBJETO ES

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	30.000,00
PATRONAL	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 350.181.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CIELOMILENA CANO MURILLO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	30.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	30.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	5.700,00
TOTAL A PAGAR	$	35.700,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 21/01/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100001711	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	680014399	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/09/2025	24:00 Horas Del	26/01/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, ARTÍSTICAS,
LÚDICAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LOS JUEGOS CAMPESINOS, DÍA DEL CAMPESINO, DÍA DE LOS NIÑOS, DÍA DE SAN ISIDRO LABRADOR, CELEBRACIÓN DEL SEXAGÉSIMO
SEGUNDO ANIVERSARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO DE CHISCAS, EL FESTIVAL NAVIDEÑO Y DEMÁS EVENTOS CULTURALES O DEPORTIVOS QUE
SE PROGRAMEN EN EL MUNICIPIO DE CHISCAS, BOYACÁ. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE CHISCAS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA FUNDACION ODISEA AL RESPLANDOR, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE CHISCAS BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE CHISCAS COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: jIxrruWijyZ6DZVmZpMNjQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100001711	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	680014462	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/09/2025	24:00 Horas Del	26/03/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FUNDACION ODISEA AL RESPLANDOR	No. DOC. IDENTIDAD	901855116-3
DIRECCIÓN	VEREDA EL PORVENIR	TELÉFONO	3223126299
ASEGURADO	FUNDACION ODISEA AL RESPLANDOR	No. DOC. IDENTIDAD	901855116-3
DIRECCIÓN	VEREDA EL PORVENIR	TELÉFONO	3223126299
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

SEGUN OTROSÍ NO. 02 SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS DE LA PRESENTE POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y NO SE MODIFICAN.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y NO SE MODIFICAN.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.ESAL-012-2025 , CUYO OBJETO ES

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, ARTÍSTICAS,

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	113.209,00
PATRONAL	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 350.181.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CIELOMILENA CANO MURILLO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	113.209,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	113.209,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	21.510,00
TOTAL A PAGAR	$	134.719,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 26/01/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100001711	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	680014462	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/09/2025	24:00 Horas Del	26/03/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

LÚDICAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LOS JUEGOS CAMPESINOS, DÍA DEL CAMPESINO, DÍA DE LOS NIÑOS, DÍA DE SAN ISIDRO LABRADOR, CELEBRACIÓN DEL SEXAGÉSIMO
SEGUNDO ANIVERSARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO DE CHISCAS, EL FESTIVAL NAVIDEÑO Y DEMÁS EVENTOS CULTURALES O DEPORTIVOS QUE
SE PROGRAMEN EN EL MUNICIPIO DE CHISCAS, BOYACÁ. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE CHISCAS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA FUNDACION ODISEA AL RESPLANDOR, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE CHISCAS BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE CHISCAS COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Anexo 3. ACTA DE MODIFICACIÓN

Alcaldía de CHISCAS

DEPARTAMENTO: BOYACÁ

MUNICIPIO: CHISCAS-BOYACÁ

CONTRATISTA: Fundacion Odisea al Resplandor

CONTRATO No.: ESAL-012-2025

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, ARTÍSTICAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LOS JUEGOS CAMPESINOS, DÍA DEL CAMPESINO, DÍA DE LOS NIÑOS, DÍA DE SAN ISIDRO LABRADOR, CELEBRACIÓN DEL SEXAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO DE CHISCAS, EL FESTIVAL NAVIDEÑO Y DEMÁS EVENTOS CULTURALES O DEPORTIVOS QUE SE PROGRAMEN EN EL MUNICIPIO DE CHISCAS, BOYACÁ

VALOR INICIAL: $ 417.842.380,00

VALOR ADICIONAL: $ 23.961.725,00

TOTAL: $ 441.804.105,00

FECHA INICIO: 18/09/2025

SUPERVISOR: Sandy Rodriguez Sepulveda

FECHA TERMINACIÓN ACTUALIZADA 31/12/2025

PLAZO INCIAL : HASTA EL 31 DE DICIEMBRE

FECHA DE TERMINACION INICIAL : 31/12/2025

ACTA DE MODIFICACION N°1

13/11/2025

CONDICIONES ORIGINALES									MODIFICACIONES						CONDICIONES ACTUALIZADAS		
									CONDICIONES ACTUALIZADAS		PRESENTE						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DEL IVA	TARIFA IVA %	VALOR UNITARIO IVA	VALOR TOTAL IVA	VALOR TOTAL INCLUYE IVA	CANT.	VALOR TOTAL INCLUYE IVA	+/-	CANT.	VALOR TOTAL IVA	VALOR TOTAL INCLUYE IVA	CANT.	VALOR TOTAL IVA	VALOR TOTAL INCLUYE IVA
I.	**JUEGOS CAMPESINOS**																
1,1	Servicio de catering para el almuerzo inaugural de los juegos campesinos (sancocho de 400 gramos aprox., incluye gallina o costilla, incluye bebida 200 ml)	Unidad	250	$ 10.160,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.540.000,00	250	$ 2.540.000,00			$ 0,00	$ 0,00	250	$ 0,00	$2.540.000,00
1,2	Suministro de uniformes para los participantes de los juegos campesinos consiste en: pantaloneta, camiseta, y medias. Diseños y estampados de acuerdo a los requerimientos del supervisor	Unidad	210	$ 76.200,00	19%	$ 14.478,00	$ 3.040.380,00	$ 19.042.380,00	210	$ 19.042.380,00			$ 0,00	$ 0,00	210	$ 3.040.380,00	$19.042.380,00
1,3	Juzgamiento futbol (por partido). Servicio de terna arbitral de juzgamiento para fútbol, compuesto por un árbitro central y un anotador, donde se diligenciará la respectiva planilla e informe arbitral para el coordinador del ente deportivo municipal, quién será el encargado del evento. El servicio está sujeto a aplazamientos por condiciones climáticas o causas de fuerza mayor	Unidad	52	$ 158.750,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.255.000,00	52	$ 8.255.000,00			$ 0,00	$ 0,00	52	$ 0,00	$8.255.000,00
1,4	Medallas (15) color dorado, (15) color plata, (15) color bronce futbol para campeón, subcampeón ,tercer puesto y goleador (1), valla menos vencida (1) material zamak de alta duración con terminación dorada de 4.5 cm, cada medalla llevara en la base el texto donde se especifica nombre del torneo, puesto, logos de la administración y fecha.	Unidad	47	$ 15.240,00	19%	$ 2.896,00	$ 136.093,00	$ 852.373,00	47	$ 852.373,00			$ 0,00	$ 0,00	47	$ 136.093,00	$852.373,00
1,5	Trofeo campeón color dorado altura mínima de 20cm. Incluye grabado	Unidad	1	$ 152.400,00	19%	$ 28.956,00	$ 28.956,00	$ 181.356,00	1	$ 181.356,00			$ 0,00	$ 0,00	1	$ 28.956,00	$181.356,00
1,6	Trofeo sub campeón color plateado altura mínima de 20 cm. Incluye grabado	Unidad	1	$ 127.000,00	19%	$ 24.130,00	$ 24.130,00	$ 151.130,00	1	$ 151.130,00			$ 0,00	$ 0,00	1	$ 24.130,00	$151.130,00
1,7	Malla para cerraiento en NYLON calibre #5 inmunizado para interperie color negro, diametro del cuadro de 13x13 cm, medidas: largo 82 mts, ancho 3.50 mts.	Unidad	1	$ 2.171.700,00	19%	$ 412.623,00	$ 412.623,00	$ 2.584.323,00	1	$ 2.584.323,00			$ 0,00	$ 0,00	1	$ 412.623,00	$2.584.323,00
1,8	Trofeo tercer puesto color bronce o similar altura mínima de 20 cm. Incluye grabado	Unidad	1	$ 76.200,00	19%	$ 14.478,00	$ 14.478,00	$ 90.678,00	1	$ 90.678,00			$ 0,00	$ 0,00	1	$ 14.478,00	$90.678,00
1,9	Suministro de uniformes para los participantes de los juegos para la copa navidad consiste en: pantaloneta, camiseta, y medias. Diseños y estampados de acuerdo a los requerimientos del supervisor	Unidad	60	$ 76.200,00	19%	$ 14.478,00	$ 868.680,00	$ 5.440.680,00	60	$ 5.440.680,00			$ 0,00	$ 0,00	60	$ 868.680,00	$5.440.680,00
1,10	Suministro de balón de futbol tamaño N5. Cubierta cuero PU, Lienzo de refuerzo, Peso: 410 a 450 g. Circunferencia: 68 a 70 cm, Rebote: 125 a 155cm	Unidad	6	$ 203.200,00	19%	$ 38.608,00	$ 231.648,00	$ 1.450.848,00	6	$ 1.450.848,00			$ 0,00	$ 0,00	6	$ 231.648,00	$1.450.848,00
1,11	Suministro Malla para arcos de Futbol 11 Calibre 5, 2.5 alto x 7.5 m ancho x 1.2 m profundo, Grosor #5, calidad poliéster 100% Rígido de Alta Resistencia (par)	Unidad	4	$ 292.100,00	19%	$ 55.499,00	$ 221.996,00	$ 1.390.396,00	4	$ 1.390.396,00			$ 0,00	$ 0,00	4	$ 221.996,00	$1.390.396,00
1,12	Inscripción de la copa navidad	Unidad	1	$ 5.715.000,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.715.000,00	1	$ 5.715.000,00			$ 0,00	$ 0,00	1	$ 0,00	$5.715.000,00
1,13	Logistica y premiación Juegos Interveredales – Primer, Segundo y Tercer Puesto: Los premios se establecen de la siguiente manera: Primer puesto: 1 cerdo vivo de peso mínimo 50 kg, raza criolla o comercial (ej. Pietrain, Landrace o cruces), de crecimiento uniforme, libre de defectos físicos, con edad aproximada de 5 a 6 meses. Segundo puesto: 1 cordero vivo de peso mínimo 50 kg, raza ovina de aptitud cárnica (ej. Hampshire, Dorset o cruces locales), con dentadura correspondiente a su edad (entre 6 y 8 meses), pelo uniforme y condición corporal adecuada (CC ≥ 3). Tercer puesto:1 cabra viva de peso mínimo 25 kg, raza criolla o mejorada (ej. Alpina, Saanen o Boer), con edad estimada entre 7 y 10 meses, libre de malformaciones, con buena condición corporal y pezuñas en correcto estado.	Unidad	3	$ 635.000,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.905.000,00	3	$ 1.905.000,00			$ 0,00	$ 0,00	3	$ 0,00	$1.905.000,00
II.	**DIA DEL CAMPESINO**																
2,1	Servicio de catering para el almuerzo (sancocho de 400 gramos aprox., incluye gallina o costilla, incluye bebida)	Unidad	1300	$ 10.160,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 13.208.000,00	1300	$ 13.208.000,00			$ 0,00	$ 0,00	1300	$ 0,00	$13.208.000,00
2,2	Suministro obsequio tipo caldero 26 cm de diámetro, elaborado en Aluminio Fundido, cuenta con tapa, y fondo antideslizante , marca reconocida.	Unidad	1300	$ 127.000,00	19%	$ 24.130,00	$ 31.369.000,00	$ 196.469.000,00	1300	$ 196.469.000,00			$ 0,00	$ 0,00	1300	$ 31.369.000,00	$196.469.000,00
2,3	Logistica para entrega de obsequios en cada una de las veredas	Unidad	9	$ 635.000,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.715.000,00	9	$ 5.715.000,00			$ 0,00	$ 0,00	9	$ 0,00	$5.715.000,00
III.	**DIA DE LOS NIÑOS**																
3,1	Servicio de catering para refrigerio (Sándwich de queso y carnes frías, incluye bebida 200 ml)	Unidad	1000	$ 6.985,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.985.000,00	1000	$ 6.985.000,00			$ 0,00	$ 0,00	1000	$ 0,00	$6.985.000,00
3,2	Suministro de obsequio de acuerdo a edad: 1. Juguete niña@ 2 - 5 años (carro o muñeca) 2. Juguete niña@ 6 - 8 años (muñeco de acción o muñeca) 3. Obsequio niña@ 9 - 13 años (Balón futbol o voleibol) 4. Obsequio niña@ >14 años (Morral o bolso)	Unidad	1000	$ 34.290,00	19%	$ 6.515,00	$ 6.515.100,00	$ 40.805.100,00	1000	$ 40.805.100,00			$ 0,00	$ 0,00	1000	$ 6.515.100,00	$40.805.100,00
3,3	Logistica para el evento de entrega, incluye sonido y personal de logistica.	Global	1	$ 2.540.000,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.540.000,00	1	$ 2.540.000,00			$ 0,00	$ 0,00	1	$ 0,00	$2.540.000,00
IV.	**FESTIVAL NAVIDEÑO**																
4,1	Logistica para los días 24 y 31 de diciembre, incluye: sonido, tarima y personal de apoyo.	Global	1	$ 10.160.000,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 10.160.000,00	1	$ 10.160.000,00			$ 0,00	$ 0,00	1	$ 0,00	$10.160.000,00
4,2	Actividades culturales agrupación música tradicional o DJ días 7, 24 y 31 de diciembre	Día	3	$ 5.080.000,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 15.240.000,00	3	$ 15.240.000,00			$ 0,00	$ 0,00	3	$ 0,00	$15.240.000,00
4,3	Apoyo logistico para reconocimiento de comparsas	Unidad	15	$ 1.016.000,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 15.240.000,00	15	$ 15.240.000,00			$ 0,00	$ 0,00	15	$ 0,00	$15.240.000,00
4,4	Apoyo logistico para cada una de las novenas (suministro de refrigerio)	Unidad	9	$ 635.000,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.715.000,00	9	$ 5.715.000,00			$ 0,00	$ 0,00	9	$ 0,00	$5.715.000,00
4,5	Suministro de calendarios tipo poster tamaño mínimo 68x48cm aprox, incluye diseño que contemple arraigo cultural	Unidad	1300	$ 2.540,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.302.000,00	1300	$ 3.302.000,00			$ 0,00	$ 0,00	1300	$ 0,00	$3.302.000,00
4,6	Apoyo para el embellecimiento de las calles del casco urbano de Chiscas, incluye pintura y elementos de aplicación	Global	1	$ 8.255.000,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.255.000,00	1	$ 8.255.000,00			$ 0,00	$ 0,00	1	$ 0,00	$8.255.000,00
4,7	Apoyo para las artesanas y artesanos del municipio de Chiscas en la participacion en ExpoArtesanias 2025 "Corferias" del 4 al 17 de diciembre del 2025	Global	1	$ 3.810.000,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.810.000,00	1	$ 3.810.000,00			$ 0,00	$ 0,00	1	$ 0,00	$3.810.000,00
4,8	Apoyo logistico para la celebracion del dia de la virgen de la inmaculada e inauguracion del alumbrado navideno con ocasión del festival navideno de Chiscas	Global	1	$ 5.080.000,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.080.000,00	1	$ 5.080.000,00			$ 0,00	$ 0,00	1	$ 0,00	$5.080.000,00
4,9	Organización y apoyo logistico para la Banda Municipal en eventos navideños, con el objetivo de fortalecer las tradiciones culturales de nuestro municipio y enaltecer el espíritu navideño, este apoyo incluye el coordinador de la banda, transporte, refrigerios y asistencia técnica, así como la programación de ensayos previos para asegurar presentaciones de alta calidad.	Global	1	$ 4.445.000,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.445.000,00	1	$ 4.445.000,00			$ 0,00	$ 0,00	1	$ 0,00	$4.445.000,00
4,1	Apoyo logistico para la premiación de comparsas en la Parranda del 31 de diciembre, La premiación consistirá en anchas navideñas que serán otorgadas a las mejores comparsas, como un reconocimiento a su esfuerzo y dedicación. La selección de los ganadores estará a cargo del supervisor designado, quien evaluará aspectos como originalidad, representación cultural, y el impacto visual y artístico de cada comparsa.	Unidad	20	$ 127.000,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.540.000,00	20	$ 2.540.000,00			$ 0,00	$ 0,00	20	$ 0,00	$2.540.000,00
4,1	Apoyo logistico para la premiación de carrozas del 24 de diciembre, la premiación estará dirigida a las mejores carrozas, seleccionadas con base en criterios como originalidad, creatividad, representación cultural y temática navideña. Los ganadores serán definidos por un jurado designado, garantizando un proceso justo y transparente que destaque el esfuerzo y dedicación de los participantes. PRIMER PUESTO	Unidad	1	$ 1.270.000,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.270.000,00	1	$ 1.270.000,00			$ 0,00	$ 0,00	1	$ 0,00	$1.270.000,00
4,1	Apoyo logistico para la premiación de carrozas del 24 de diciembre, la premiación estará dirigida a las mejores carrozas, seleccionadas con base en criterios como originalidad, creatividad, representación cultural y temática navideña. Los ganadores serán definidos por un jurado designado, garantizando un proceso justo y transparente que destaque el esfuerzo y dedicación de los participantes. SEGUNDO PUESTO	Unidad	1	$ 952.500,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 952.500,00	1	$ 952.500,00			$ 0,00	$ 0,00	1	$ 0,00	$952.500,00

4,1	Apoyo logistico para la premiación de carrozas del 24 de diciembre, la premiación estará dirigida a las mejores carrozas, seleccionadas con base en criterios como originalidad, creatividad, representación cultural y temática navideña. Los ganadores serán definidos por un jurado designado, garantizando un proceso justo y transparente que destaque el esfuerzo y dedicación de los participantes. TERCER PUESTO	Unidad	1	$ 635.000,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 635.000,00	1	$ 635.000,00			$ 0,00	$ 0,00	1	$ 0,00	$635.000,00
V.	**CELEBRACIÓN DEL SEXAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO DE CHISCAS**																
5,1	Apoyo logistico incluye sonido	Global	1	$ 2.540.000,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.540.000,00	1	$ 2.540.000,00			$ 0,00	$ 0,00	1	$ 0,00	$2.540.000,00
VI.	**JOVENES CHISCANOS**																
	TERTULIA CULTURAL MUESTRA DE SABERES JUVENILES																
6,1	Servicio de catering para refrigerio (Sándwich de queso y carnes frías, incluye bebida 200 ml)	Unidad	220	$ 6.985,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.536.700,00	220	$ 1.536.700,00			$ 0,00	$ 0,00	220	$ 0,00	$1.536.700,00
	CONCURSO DE FOTOGRAFÍA JOVENES TRADICIONES																
6,2	Incentivo para ganadores de concurso de fotografia "JOVENES TRADICIONES" que consta de un kit conformado por una libreta, un boligrafo, set de plumones x 24 con estuche, una usb 128 GB y un reconocimiento tipo diploma.	Unidad	3	$ 444.500,00	19%	$ 84.455,00	$ 253.365,00	$ 1.586.865,00	3	$ 1.586.865,00			$ 0,00	$ 0,00	3	$ 253.365,00	$1.586.865,00
6,3	Organización y apoyo logistico para el concurso de fotografia, incluye juzgamiento, coordinacion, publicidad, comites, etc.	Global	1	$ 1.270.000,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.270.000,00	1	$ 1.270.000,00			$ 0,00	$ 0,00	1	$ 0,00	$1.270.000,00
	ENCUENTROS DEPORTIVOS-CUADRANGULAR FEMENINO Y MASCULINO																
6,4	Suminsitro de hidratación, bebida en botella de 350 ml.	Unidad	130	$ 2.540,00	19%	$ 483,00	$ 62.738,00	$ 392.938,00	130	$ 392.938,00			$ 0,00	$ 0,00	130	$ 62.738,00	$392.938,00
6,5	Suministro de reconocimiento tipo medalla en material acrílico	Unidad	30	$ 25.400,00	19%	$ 4.826,00	$ 144.780,00	$ 906.780,00	30	$ 906.780,00			$ 0,00	$ 0,00	30	$ 144.780,00	$906.780,00
6,6	Suministro de reconocimiento tipo trofeo	Unidad	3	$ 190.500,00	19%	$ 36.195,00	$ 108.585,00	$ 680.085,00	3	$ 680.085,00			$ 0,00	$ 0,00	3	$ 108.585,00	$680.085,00
	ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN- LUNADA Y CINE AL PARCHE																
6,7	Suministro de panela pastilla	Libra	8	$ 7.620,00	19%	$ 1.448,00	$ 11.582,00	$ 72.542,00	8	$ 72.542,00			$ 0,00	$ 0,00	8	$ 11.582,00	$72.542,00
6,8	Suministro de Sobre de canela en astillas x 20 Gr	Unidad	5	$ 3.810,00	19%	$ 724,00	$ 3.620,00	$ 22.670,00	5	$ 22.670,00			$ 0,00	$ 0,00	5	$ 3.620,00	$22.670,00
6,9	Suministro de Sobre de clavos entero x 20 Gr	Unidad	5	$ 3.810,00	19%	$ 724,00	$ 3.620,00	$ 22.670,00	5	$ 22.670,00			$ 0,00	$ 0,00	5	$ 3.620,00	$22.670,00
6,1	Suministro de paquete de Maiz pira x 500 Gr	Libra	7	$ 4.445,00	19%	$ 845,00	$ 5.912,00	$ 37.027,00	7	$ 37.027,00			$ 0,00	$ 0,00	7	$ 5.912,00	$37.027,00
6,1	Suministro de botella de Aceite vegetal	Litro	3	$ 12.700,00	19%	$ 2.413,00	$ 7.239,00	$ 45.339,00	3	$ 45.339,00			$ 0,00	$ 0,00	3	$ 7.239,00	$45.339,00
	FESTIVALES ESCOLARES																
6,1	Servicio de catering para refrigerio (Sándwich de queso y carnes frías, incluye bebida 200 ml)	Unidad	160	$ 6.985,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.117.600,00	160	$ 1.117.600,00			$ 0,00	$ 0,00	160	$ 0,00	$1.117.600,00
6,1	Hidratación que consta de bebida en botella de 200 ml	Unidad	160	$ 2.540,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 406.400,00	160	$ 406.400,00			$ 0,00	$ 0,00	160	$ 0,00	$406.400,00
VII.	**FIESTAS DE SAN ISIDRO LABRADOR**																
7,1	Hidratación que consta de bebida en botella de 200 ml	Unidad	300	$ 2.540,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 762.000,00	300	$ 762.000,00			$ 0,00	$ 0,00	300	$ 0,00	$762.000,00
7,2	Premiacion para los concursos que se desarrollaran, consta de bono en efectivo.	Unidad	5	$ 384.000,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.920.000,00	5	$ 1.920.000,00			$ 0,00	$ 0,00	5	$ 0,00	$1.920.000,00
7,3	Logistica para el evento de entrega, incluye sonido y personal de logistica.	Global	1	$ 1.000.000,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.000.000,00	1	$ 1.000.000,00			$ 0,00	$ 0,00	1	$ 0,00	$1.000.000,00
VIII.	**FERIA OVINA FIESTAS DE LAS MERCEDES**																
8,1	Apoyo en la feria ovina para el transporte de los ejemplares desde diferentes lugares de la provincia hasta el lugar del evento	Global	1	$ 7.112.000,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.112.000,00	1	$ 7.112.000,00			$ 0,00	$ 0,00	1	$ 0,00	$7.112.000,00
8,2	Apoyo logistico para el evento, contribucion en el sonido del evento de la feria ovina	Global	1	$ 1.905.000,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.905.000,00	1	$ 1.905.000,00			$ 0,00	$ 0,00	1	$ 0,00	$1.905.000,00
8,2	Apoyo logistico para el evento, contribucion en el sonido del evento de la fiesta de la virgen de Las Mercedes	Global	1	$ 1.905.000,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.905.000,00	1	$ 1.905.000,00			$ 0,00	$ 0,00	1	$ 0,00	$1.905.000,00
IX.	**PARTICIPACION EN EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CULTURA DE BOYACA**																
9,1	Apoyo logistico para los disfraces de los participantes, en el acto inaugural del festival internacional de la cultura de Boyaca	Global	1	$ 1.270.000,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.270.000,00	1	$ 1.270.000,00			$ 0,00	$ 0,00	1	$ 0,00	$1.270.000,00
9,2	Apoyo logistico para elementos visuales, como pendones, banderas, etc., en el acto inaugural del festival internacional de la cultura de Boyaca	Global	1	$ 1.270.000,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.270.000,00	1	$ 1.270.000,00			$ 0,00	$ 0,00	1	$ 0,00	$1.270.000,00
X	**ACTIVIDADES ADICIONALES**																
10,1	Apoyo logistico para el desarrollo y premiacion en la Fiesta de la Montaña en la Vereda Duartes, brindara apoyo logistico integral para el desarrollo de las celebraciones en la vereda Duartes, con ocasión ed la tradicional Fiesta de la Montaña, programada para el dia 28 de diciembre, como parte de este apoyo, se llevara acabo la premiacion a traves de incentivos para los campesinos, reconociendo el esfuerzo, dedicacion y contribucion a la preservacion de nuestras constumbres y tradiciones. esta actividad tiene como objetivo fomentar la integracion comunitaria, fortalecer el sentido de perternencia y promover el desarrollo de las festividades rurales, resaltnando el valor cultural y social de nuestra region.	Unidad		$ 82.550,00	19%	$ 15.685,00	$ 0,00	$ 0,00	0	$ 0,00	+	50,00	$ 784.225,00	$ 4.911.725,00	50	$ 784.225,00	$4.127.500,00
10,2	Apoyo losgitico para el desarrollo de las conmemoracion de las festividades de la Virgen de las Mercedes, incluye plan de movilidad y contigencia duarante todas las festividades, apoyo logistico en la cabalgata hidratacion en el centro poblado de las Mercedes	Global		$ 6.350.000,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0	$ 0,00	+	1,00	$ 0,00	$ 6.350.000,00	1	$ 0,00	$6.350.000,00
10,3	Servicio de sonido profesional para el desarrollo de las conmemoracion de las fetsividaddes de la Virgen de las Mercedes, en el centro poblado de las Mercedes, incluye tarima y todo el sistema de sonido. Incluye un sonido de 20,000 whattd conformado por 6 cabinas marca rcf HDL 20 a, 2 bajos dobles, 4 monitores un sidefli con bajos y brillos, kit d emicrofonos y bases para la banda musical y un ingeniero de sonido, consola digital midas llbe de 32 canales parciales de corriente, distros con entrada de 63 amperios y salidas de 32 puente tris en aluminio de 30x30 de 9 metros de frenre por 5 metros de alto para colgado de sonido e iluminacion, tarima de 7,32 metros de frente por 6 metros de forndo a una altura de 1,20 en piso negro cubierta con faldon negro y escalera, carpa tipo hangar de 6 metros de frente por 6 metros de donfo con 1 lateral para ubicarla sobre la tarima , luces de led de 3 vatios, cabeza moviles, maquina de humo, blinder, consola de iluminacion, ingeniero de iluminacion, transporte.	Global		$ 12.700.000,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0	$ 0,00	+	1,00	$ 0,00	$ 12.700.000,00	1	$ 0,00	$12.700.000,00
								IVA		*$ 43.464.525,00*		*$ 43.464.525,00*			*$ 784.225,00*		*$ 44.248.750,00*
								COSTO TOTAL		**$ 417.842.380,00**		**$ 417.842.380,00**			**$ 23.961.725,00**		**$ 441.019.880,00**

JERSON FABIAN BARAJAS BERNAL
R/L FUNDACION ODISEA AL RESPLANDOR

REINALDO TORRES
ALCALDE MUNICIPAL

SANDY RODRIGUEZ SEPULVEDA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Anexo 4. ACTA DE RECIBO FINAL

Alcaldía de CHISCAS

DEPARTAMENTO: BOYACÁ	**VALOR INICIAL:** $ 417.842.380,00	**PLAZO INCIAL :** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE	**ACTA DE RECIBO FINAL**
MUNICIPIO: CHISCAS-BOYACÁ	**VALOR ADICIONAL:** $ 23.961.725,00	**FECHA INICIO:** 18/09/2025	
CONTRATISTA: Fundacion Odisea al Resplandor	**TOTAL:** $ 441.804.105,00	**FECHA DE TERMINACION INICIAL :** 31/12/2025	
CONTRATO No.: ESAL-012-2025	**SUSPENSION 01:** 31/12/2025	**REINICIO 01:** 17/01/2026	
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, ARTÍSTICAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LOS JUEGOS CAMPESINOS, DÍA DEL CAMPESINO, DÍA DE LOS NIÑOS, DÍA DE SAN ISIDRO LABRADOR, CELEBRACIÓN DEL SEXAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO DE CHISCAS, EL FESTIVAL NAVIDEÑO Y DEMÁS EVENTOS CULTURALES O DEPORTIVOS QUE SE PROGRAMEN EN EL MUNICIPIO DE CHISCAS, BOYACÁ	**PRORROGA 01:** 58 DIAS		
	SUPERVISOR: Sandy Rodriguez Sepulveda		
	FECHA TERMINACIÓN ACTUALIZADA 16/03/2026		**22/05/2026**

		CONDICIONES ORIGINALES							MODIFICACION N°1			ACUMULADO ACTAS ANTERIORES			PRESENTE ACTA			ACUMULADO		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DEL IVA	TARIFA IVA %	VALOR UNITARIO IVA	VALOR TOTAL IVA	VALOR TOTAL INCLUYE IVA	CANT.	VALOR TOTAL IVA	VR. TOTAL INCLUYE IVA	CANT.	VALOR TOTAL IVA	VALOR TOTAL INCLUYE IVA	CANT.	VALOR TOTAL IVA	VALOR TOTAL INCLUYE IVA	CANT.	VALOR TOTAL IVA	VALOR TOTAL INCLUYE IVA
I.	**JUEGOS CAMPESINOS**																			
1,1	Servicio de catering para el almuerzo inaugural de los juegos campesinos (sancocho de 400 gramos aprox., incluye gallina o costilla, incluye bebida 200 ml)	Unidad	250	$ 10.160,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.540.000,00	250	$ 0,00	$ 2.540.000,00	250	$ 0,00	$ 2.540.000,00		$ 0,00	$ 0,00	250	$ 0,00	$2.540.000,00
1,2	Suministro de uniformes para los participantes de los juegos campesinos consiste en: pantaloneta, camiseta, y medias. Diseños y estampados de acuerdo a los requerimientos del supervisor	Unidad	210	$ 76.200,00	19%	$ 14.478,00	$ 3.040.380,00	$ 19.042.380,00	210	$ 3.040.380,00	$ 19.042.380,00	210	$ 3.040.380,00	$ 19.042.380,00		$ 0,00	$ 0,00	210	$ 3.040.380,00	$19.042.380,00
1,3	Juzgamiento futbol (por partido). Servicio de terna arbitral de juzgamiento para fútbol, compuesto por un árbitro central y un anotador, donde se diligenciará la respectiva planilla e informe arbitral para el coordinador del ente deportivo municipal, quién será el encargado del evento. El servicio está sujeto a aplazamientos por condiciones climáticas o causas de fuerza mayor	Unidad	52	$ 158.750,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.255.000,00	52	$ 0,00	$ 8.255.000,00	20	$ 0,00	$ 3.175.000,00	32	$ 0,00	$ 5.080.000,00	52	$ 0,00	$8.255.000,00
1,4	Medallas (15) color dorado, (15) color plata, (15) color bronce futbol para campeón, subcampeón ,tercer puesto y goleador (1), valla menos vencida (1) material zamak de alta duración con terminación dorada de 4.5 cm, cada medalla llevara en la base el texto donde se especifica nombre del torneo, puesto, logos de la administración y fecha.	Unidad	47	$ 15.240,00	19%	$ 2.896,00	$ 136.093,00	$ 852.373,00	47	$ 136.093,00	$ 852.373,00	47	$ 136.093,00	$ 852.373,00		$ 0,00	$ 0,00	47	$ 136.093,00	$852.373,00
1,5	Trofeo campeón color dorado altura mínima de 20cm. Incluye grabado	Unidad	1	$ 152.400,00	19%	$ 28.956,00	$ 28.956,00	$ 181.356,00	1	$ 28.956,00	$ 181.356,00	1	$ 28.956,00	$ 181.356,00		$ 0,00	$ 0,00	1	$ 28.956,00	$181.356,00
1,6	Trofeo sub campeón color plateado altura mínima de 20 cm. Incluye grabado	Unidad	1	$ 127.000,00	19%	$ 24.130,00	$ 24.130,00	$ 151.130,00	1	$ 24.130,00	$ 151.130,00	1	$ 24.130,00	$ 151.130,00		$ 0,00	$ 0,00	1	$ 24.130,00	$151.130,00
1,7	Malla para cerraiento en NYLON calibre #5 inmunizado para interperie color negro, diametro del cuadro de 13x13 cm, medidas: largo 82 mts, ancho 3.50 mts.	Unidad	1	$ 2.171.700,00	19%	$ 412.623,00	$ 412.623,00	$ 2.584.323,00	1	$ 412.623,00	$ 2.584.323,00	1	$ 412.623,00	$ 2.584.323,00		$ 0,00	$ 0,00	1	$ 412.623,00	$2.584.323,00
1,8	Trofeo tercer puesto color bronce o similar altura mínima de 20 cm. Incluye grabado	Unidad	1	$ 76.200,00	19%	$ 14.478,00	$ 14.478,00	$ 90.678,00	1	$ 14.478,00	$ 90.678,00	1	$ 14.478,00	$ 90.678,00		$ 0,00	$ 0,00	1	$ 14.478,00	$90.678,00
1,9	Suministro de uniformes para los participantes de los juegos para la copa navidad consiste en: pantaloneta, camiseta, y medias. Diseños y estampados de acuerdo a los requerimientos del supervisor	Unidad	60	$ 76.200,00	19%	$ 14.478,00	$ 868.680,00	$ 5.440.680,00	60	$ 868.680,00	$ 5.440.680,00	60	$ 868.680,00	$ 5.440.680,00		$ 0,00	$ 0,00	60	$ 868.680,00	$5.440.680,00
1,10	Suministro de balón de futbol tamaño N5. Cubierta cuero PU, Lienzo de refuerzo, Peso: 410 a 450 g. Circunferencia: 68 a 70 cm, Rebote: 125 a 155cm	Unidad	6	$ 203.200,00	19%	$ 38.608,00	$ 231.648,00	$ 1.450.848,00	6	$ 231.648,00	$ 1.450.848,00	6	$ 231.648,00	$ 1.450.848,00		$ 0,00	$ 0,00	6	$ 231.648,00	$1.450.848,00
1,11	Suministro Malla para arcos de Futbol 11 Calibre 5, 2.5 alto x 7.5 m ancho x 1.2 m profundo, Grosor #5, calidad poliéster 100% Rígido de Alta Resistencia (par)	Unidad	4	$ 292.100,00	19%	$ 55.499,00	$ 221.996,00	$ 1.390.396,00	4	$ 221.996,00	$ 1.390.396,00	4	$ 221.996,00	$ 1.390.396,00		$ 0,00	$ 0,00	4	$ 221.996,00	$1.390.396,00
1,12	Inscripción de la copa navidad	Unidad	1	$ 5.715.000,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.715.000,00	1	$ 0,00	$ 5.715.000,00	1	$ 0,00	$ 5.715.000,00		$ 0,00	$ 0,00	1	$ 0,00	$5.715.000,00
1,13	Logística y premiación Juegos Interveredales – Primer, Segundo y Tercer Puesto: Los premios se establecen de la siguiente manera: Primer puesto: 1 cerdo vivo de peso mínimo 50 kg, raza criolla o comercial (ej. Pietrain, Landrace o cruces), de crecimiento uniforme, libre de defectos físicos, con edad aproximada de 5 a 6 meses. Segundo puesto: 1 cordero vivo de peso mínimo 50 kg, raza ovina de aptitud cárnica (ej. Hampshire, Dorset o cruces locales), con dentadura correspondiente a su edad (entre 6 y 8 meses), pelo uniforme y condición corporal adecuada (CC ≥ 3). Tercer puesto:1 cabra viva de peso mínimo 25 kg, raza criolla o mejorada (ej. Alpina, Saanen o Boer), con edad estimada entre 7 y 10 meses, libre de malformaciones, con buena condición corporal y pezuñas en correcto estado.	Unidad	3	$ 635.000,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.905.000,00	3	$ 0,00	$ 1.905.000,00	0	$ 0,00	$ 0,00	3	$ 0,00	$ 1.905.000,00	3	$ 0,00	$1.905.000,00
II.	**DIA DEL CAMPESINO**																			
2,1	Servicio de catering para el almuerzo (sancocho de 400 gramos aprox., incluye gallina o costilla, incluye bebida)	Unidad	1300	$ 10.160,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 13.208.000,00	1300	$ 0,00	$ 13.208.000,00	1300	$ 0,00	$ 13.208.000,00		$ 0,00	$ 0,00	1300	$ 0,00	$13.208.000,00
2,2	Suministro obsequio tipo caldero 26 cm de diámetro, elaborado en Aluminio Fundido, cuenta con tapa, y fondo antideslizante , marca reconocida.	Unidad	1300	$ 127.000,00	19%	$ 24.130,00	$ 31.369.000,00	$ 196.469.000,00	1300	$ 31.369.000,00	$ 196.469.000,00	1300	$ 31.369.000,00	$ 196.469.000,00		$ 0,00	$ 0,00	1300	$ 31.369.000,00	$196.469.000,00
2,3	Logística para entrega de obsequios en cada una de las veredas	Unidad	9	$ 635.000,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.715.000,00	9	$ 0,00	$ 5.715.000,00	9	$ 0,00	$ 5.715.000,00		$ 0,00	$ 0,00	9	$ 0,00	$5.715.000,00
III.	**DIA DE LOS NIÑOS**																			
3,1	Servicio de catering para refrigerio (Sándwich de queso y carnes frías, incluye bebida 200 ml)	Unidad	1000	$ 6.985,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.985.000,00	1000	$ 0,00	$ 6.985.000,00	1000	$ 0,00	$ 6.985.000,00		$ 0,00	$ 0,00	1000	$ 0,00	$6.985.000,00
3,2	Suministro de obsequio de acuerdo a edad: 1. Juguete niña@ 2 - 5 años (carro o muñeca) 2. Juguete niña@ 6 - 8 años (muñeco de acción o muñeca) 3. Obsequio niña@ 9 - 13 años (Balón futbol o voleibol) 4. Obsequio niña@ >14 años (Morral o bolso)	Unidad	1000	$ 34.290,00	19%	$ 6.515,00	$ 6.515.100,00	$ 40.805.100,00	1000	$ 6.515.100,00	$ 40.805.100,00	1000	$ 6.515.100,00	$ 40.805.100,00		$ 0,00	$ 0,00	1000	$ 6.515.100,00	$40.805.100,00
3,3	Logística para el evento de entrega, incluye sonido y personal de logística.	Global	1	$ 2.540.000,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.540.000,00	1	$ 0,00	$ 2.540.000,00	1	$ 0,00	$ 2.540.000,00		$ 0,00	$ 0,00	1	$ 0,00	$2.540.000,00
IV.	**FESTIVAL NAVIDEÑO**																			
4,1	Logística para los días 24 y 31 de diciembre, incluye: sonido, tarima y personal de apoyo.	Global	1	$ 10.160.000,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 10.160.000,00	1	$ 0,00	$ 10.160.000,00	1	$ 0,00	$ 10.160.000,00		$ 0,00	$ 0,00	1	$ 0,00	$10.160.000,00
4,2	Actividades culturales agrupación música tradicional o DJ días 7, 24 y 31 de diciembre	Día	3	$ 5.080.000,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 15.240.000,00	3	$ 0,00	$ 15.240.000,00	3	$ 0,00	$ 15.240.000,00		$ 0,00	$ 0,00	3	$ 0,00	$15.240.000,00
4,3	Apoyo logístico para reconocimiento de comparsas	Unidad	15	$ 1.016.000,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 15.240.000,00	15	$ 0,00	$ 15.240.000,00	15	$ 0,00	$ 15.240.000,00		$ 0,00	$ 0,00	15	$ 0,00	$15.240.000,00
4,4	Apoyo logístico para cada una de las novenas (suministro de refrigerio)	Unidad	9	$ 635.000,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.715.000,00	9	$ 0,00	$ 5.715.000,00	9	$ 0,00	$ 5.715.000,00		$ 0,00	$ 0,00	9	$ 0,00	$5.715.000,00
4,5	Suministro de calendarios tipo poster tamaño mínimo 68x48cm aprox, incluye diseño que contemple arraigo cultural	Unidad	1300	$ 2.540,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.302.000,00	1300	$ 0,00	$ 3.302.000,00	1300	$ 0,00	$ 3.302.000,00		$ 0,00	$ 0,00	1300	$ 0,00	$3.302.000,00
4,6	Apoyo para el embellecimiento de las calles del casco urbano de Chiscas, incluye pintura y elementos de aplicación	Global	1	$ 8.255.000,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.255.000,00	1	$ 0,00	$ 8.255.000,00	0	$ 0,00	$ 0,00		$ 0,00	$ 0,00	0	$ 0,00	$0,00
4,7	Apoyo para las artesanas y artesanos del municipio de Chiscas en la participacion en ExpoArtesanias 2025 "Corferias" del 4 al 17 de diciembre del 2025	Global	1	$ 3.810.000,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.810.000,00	1	$ 0,00	$ 3.810.000,00	0	$ 0,00	$ 0,00		$ 0,00	$ 0,00	0	$ 0,00	$0,00
4,8	Apoyo logistico para la celebracion del dia de la virgen de la inmaculada e inauguracion del alumbrado navideno con ocasión del festival navideno de Chiscas	Global	1	$ 5.080.000,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.080.000,00	1	$ 0,00	$ 5.080.000,00	1	$ 0,00	$ 5.080.000,00		$ 0,00	$ 0,00	1	$ 0,00	$5.080.000,00
4,9	Organización y apoyo logístico para la Banda Municipal en eventos navideños, con el objetivo de fortalecer las tradiciones culturales de nuestro municipio y enaltecer el espíritu navideño, este apoyo incluye el coordinador de la banda, transporte, refrigerios y asistencia técnica, así como la programación de ensayos previos para asegurar presentaciones de alta calidad.	Global	1	$ 4.445.000,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.445.000,00	1	$ 0,00	$ 4.445.000,00	1	$ 0,00	$ 4.445.000,00		$ 0,00	$ 0,00	1	$ 0,00	$4.445.000,00
4,10	Apoyo logístico para la premiación de comparsas en la Parranda del 31 de diciembre, La premiación consistirá en anchas navideñas que serán otorgadas a las mejores comparsas, como un reconocimiento a su esfuerzo y dedicación. La selección de los ganadores estará a cargo del supervisor designado, quien evaluará aspectos como originalidad, representación cultural, y el impacto visual y artístico de cada comparsa.	Unidad	20	$ 127.000,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.540.000,00	20	$ 0,00	$ 2.540.000,00	20	$ 0,00	$ 2.540.000,00		$ 0,00	$ 0,00	20	$ 0,00	$2.540.000,00
4,11	Apoyo logístico para la premiación de carrozas del 24 de diciembre, la premiación estará dirigida a las mejores carrozas, seleccionadas con base en criterios como originalidad, creatividad, representación cultural y temática navideña. Los ganadores serán definidos por un jurado designado, garantizando un proceso justo y transparente que destaque el esfuerzo y dedicación de los participantes. PRIMER PUESTO	Unidad	1	$ 1.270.000,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.270.000,00	1	$ 0,00	$ 1.270.000,00	1	$ 0,00	$ 1.270.000,00		$ 0,00	$ 0,00	1	$ 0,00	$1.270.000,00
4,12	Apoyo logístico para la premiación de carrozas del 24 de diciembre, la premiación estará dirigida a las mejores carrozas, seleccionadas con base en criterios como originalidad, creatividad, representación cultural y temática navideña. Los ganadores serán definidos por un jurado designado, garantizando un proceso justo y transparente que destaque el esfuerzo y dedicación de los participantes. SEGUNDO PUESTO	Unidad	1	$ 952.500,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 952.500,00	1	$ 0,00	$ 952.500,00	1	$ 0,00	$ 952.500,00		$ 0,00	$ 0,00	1	$ 0,00	$952.500,00
4,13	Apoyo logístico para la premiación de carrozas del 24 de diciembre, la premiación estará dirigida a las mejores carrozas, seleccionadas con base en criterios como originalidad, creatividad, representación cultural y temática navideña. Los ganadores serán definidos por un jurado designado, garantizando un proceso justo y transparente que destaque el esfuerzo y dedicación de los participantes. TERCER PUESTO	Unidad	1	$ 635.000,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 635.000,00	1	$ 0,00	$ 635.000,00	1	$ 0,00	$ 635.000,00		$ 0,00	$ 0,00	1	$ 0,00	$635.000,00

V.	CELEBRACIÓN DEL SEXAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO DE CHISCAS																		
5,1	Apoyo logistico incluye sonido	Global	1	$ 2.540.000,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.540.000,00	1	$ 0,00	$ 2.540.000,00	1	$ 0,00	$ 2.540.000,00		$ 0,00	$ 0,00	1	$ 0,00	$2.540.000,00
VI.	JOVENES CHISCANOS																		
	TERTULIA CULTURAL MUESTRA DE SABERES JUVENILES																		
6,1	Servicio de catering para refrigerio (Sándwich de queso y carnes frías, incluye bebida 200 ml)	Unidad	220	$ 6.985,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.536.700,00	220	$ 0,00	$ 1.536.700,00	0	$ 0,00	$ 0,00		$ 0,00	$ 0,00	0	$ 0,00	$0,00
	CONCURSO DE FOTOGRAFÍA-JOVENES TRADICIONES																		
6,2	Incentivo para ganadores de concurso de fotografia "JOVENES TRADICIONES" que consta de un kit conformado por una libreta, un bolígrafo, set de plumones x 24 con estuche, una usb 128 GB y un reconocimiento tipo diploma.	Unidad	3	$ 444.500,00	19%	$ 84.455,00	$ 253.365,00	$ 1.586.865,00	3	$ 253.365,00	$ 1.586.865,00	3	$ 253.365,00	$ 1.586.865,00		$ 0,00	$ 0,00	3	$ 253.365,00	$1.586.865,00
6,3	Organización y apoyo logístico para el concurso de fotografía, incluye juzgamiento, coordinacion, publicidad, comites, etc.	Global	1	$ 1.270.000,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.270.000,00	1	$ 0,00	$ 1.270.000,00	1	$ 0,00	$ 1.270.000,00		$ 0,00	$ 0,00	1	$ 0,00	$1.270.000,00
	ENCUENTROS DEPORTIVOS-CUADRANGULAR FEMENINO Y MASCULINO																		
6,4	Suminsitro de hidratación, bebida en botella de 350 ml.	Unidad	130	$ 2.540,00	19%	$ 483,00	$ 62.738,00	$ 392.938,00	130	$ 62.738,00	$ 392.938,00	130	$ 62.738,00	$ 392.938,00		$ 0,00	$ 0,00	130	$ 62.738,00	$392.938,00
6,5	Suministro de reconocimiento tipo medalla en material acrílico	Unidad	30	$ 25.400,00	19%	$ 4.826,00	$ 144.780,00	$ 906.780,00	30	$ 144.780,00	$ 906.780,00	30	$ 144.780,00	$ 906.780,00		$ 0,00	$ 0,00	30	$ 144.780,00	$906.780,00
6,6	Suministro de reconocimiento tipo trofeo	Unidad	3	$ 190.500,00	19%	$ 36.195,00	$ 108.585,00	$ 680.085,00	3	$ 108.585,00	$ 680.085,00	3	$ 108.585,00	$ 680.085,00		$ 0,00	$ 0,00	3	$ 108.585,00	$680.085,00
	ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN- LUNADA Y CINE AL PARCHE																		
6,7	Suministro de panela pastilla	Libra	8	$ 7.620,00	19%	$ 1.448,00	$ 11.582,00	$ 72.542,00	8	$ 11.582,00	$ 72.542,00	8	$ 11.582,00	$ 72.542,00		$ 0,00	$ 0,00	8	$ 11.582,00	$72.542,00
6,8	Suministro de Sobre de canela en astillas x 20 Gr	Unidad	5	$ 3.810,00	19%	$ 724,00	$ 3.620,00	$ 22.670,00	5	$ 3.620,00	$ 22.670,00	5	$ 3.620,00	$ 22.670,00		$ 0,00	$ 0,00	5	$ 3.620,00	$22.670,00
6,9	Suministro de Sobre de clavos entero x 20 Gr	Unidad	5	$ 3.810,00	19%	$ 724,00	$ 3.620,00	$ 22.670,00	5	$ 3.620,00	$ 22.670,00	5	$ 3.620,00	$ 22.670,00		$ 0,00	$ 0,00	5	$ 3.620,00	$22.670,00
6,10	Suministro de paquete de Maíz pira x 500 Gr	Libra	7	$ 4.445,00	19%	$ 845,00	$ 5.912,00	$ 37.027,00	7	$ 5.912,00	$ 37.027,00	7	$ 5.912,00	$ 37.027,00		$ 0,00	$ 0,00	7	$ 5.912,00	$37.027,00
6,11	Suministro de botella de Aceite vegetal	Litro	3	$ 12.700,00	19%	$ 2.413,00	$ 7.239,00	$ 45.339,00	3	$ 7.239,00	$ 45.339,00	3	$ 7.239,00	$ 45.339,00		$ 0,00	$ 0,00	3	$ 7.239,00	$45.339,00
	FESTIVALES ESCOLARES																		
6,12	Servicio de catering para refrigerio (Sándwich de queso y carnes frías, incluye bebida 200 ml)	Unidad	160	$ 6.985,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.117.600,00	160	$ 0,00	$ 1.117.600,00	0	$ 0,00	$ 0,00		$ 0,00	$ 0,00	0	$ 0,00	$0,00
6,13	Hidratación que consta de bebida en botella de 200 ml	Unidad	160	$ 2.540,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 406.400,00	160	$ 0,00	$ 406.400,00	0	$ 0,00	$ 0,00		$ 0,00	$ 0,00	0	$ 0,00	$0,00
VII.	FIESTAS DE SAN ISIDRO LABRADOR																		
7,1	Hidratación que consta de bebida en botella de 200 ml	Unidad	300	$ 2.540,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 762.000,00	300	$ 0,00	$ 762.000,00	300	$ 0,00	$ 762.000,00		$ 0,00	$ 0,00	300	$ 0,00	$762.000,00
7,2	Premiacion para los concursos que se desarrollaran, consta de bono en efectivo.	Unidad	5	$ 384.000,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.920.000,00	5	$ 0,00	$ 1.920.000,00	5	$ 0,00	$ 1.920.000,00		$ 0,00	$ 0,00	5	$ 0,00	$1.920.000,00
7,3	Logística para el evento de entrega, incluye sonido y personal de logística.	Global	1	$ 1.000.000,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.000.000,00	1	$ 0,00	$ 1.000.000,00	1	$ 0,00	$ 1.000.000,00		$ 0,00	$ 0,00	1	$ 0,00	$1.000.000,00
VIII.	FERIA OVINA FIESTAS DE LAS MERCEDES																		
8,1	Apoyo en la feria ovina para el transporte de los ejemplares desde diferentes lugares de la provincia hasta el lugar del evento	Global	1	$ 7.112.000,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.112.000,00	1	$ 0,00	$ 7.112.000,00	1	$ 0,00	$ 7.112.000,00		$ 0,00	$ 0,00	1	$ 0,00	$7.112.000,00
8,2	Apoyo logistico para el evento, contribucion en el sonido del evento de la feria ovina	Global	1	$ 1.905.000,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.905.000,00	1	$ 0,00	$ 1.905.000,00	1	$ 0,00	$ 1.905.000,00		$ 0,00	$ 0,00	1	$ 0,00	$1.905.000,00
8,2	Apoyo logistico para el evento, contribucion en el sonido del evento de la fiesta de la virgen de Las Mercedes	Global	1	$ 1.905.000,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.905.000,00	1	$ 0,00	$ 1.905.000,00	1	$ 0,00	$ 1.905.000,00		$ 0,00	$ 0,00	1	$ 0,00	$1.905.000,00
IX.	PARTICIPACION EN EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CULTURA DE BOYACA																		
9,1	Apoyo logistico para los disfraces de los participantes, en el acto inaugural del festival internacional de la cultura de Boyaca	Global	1	$ 1.270.000,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.270.000,00	1	$ 0,00	$ 1.270.000,00	1	$ 0,00	$ 1.270.000,00		$ 0,00	$ 0,00	1	$ 0,00	$1.270.000,00
9,2	Apoyo logistico para elementos visuales, como pendones, banderas, etc., en el acto inaugural del festival internacional de la cultura de Boyaca	Global	1	$ 1.270.000,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.270.000,00	1	$ 0,00	$ 1.270.000,00	1	$ 0,00	$ 1.270.000,00		$ 0,00	$ 0,00	1	$ 0,00	$1.270.000,00
X	ACTIVIDADES ADICIONALES																		
10,1	Apoyo logistico para el desarrollo y premiacion en la Fiesta de la Montaña en la Vereda Duartes, brindara apoyo logistico integral para el desarrollo de las celebraciones en la vereda Duartes, con ocasión ed la tradicional Fiesta de la Montaña, programada para el dia 28 de diciembre, como parte de este apoyo, se llevara acabo la premiacion a traves de incentivos para los campesinos, reconociendo el esfuerzo, dedicacion y contribucion a la preservacion de nuestras constumbres y tradiciones. esta actividad tiene como objetivo fomentar la integracion comunitaria, fortalecer el sentido de perternencia y promover el desarrollo de las festividades rurales, resaltando el valor cultural y social de nuestra region.	Unidad		$ 82.550,00	19%	$ 15.685,00	$ 784.225,00	$ 0,00	50	$ 784.225,00	$ 4.911.725,00	50	$ 784.225,00	$ 4.911.725,00		$ 0,00	$ 0,00	50	$ 784.225,00	$4.911.725,00
10,2	Apoyo losgitico para el desarrollo de las conmemoracion de las festividades de la Virgen de las Mercedes, incluye plan de movilidad y contigencia duarante todas las festividades, apoyo logistico en la cabalgata hidratacion en el centro poblado de las Mercedes	Global		$ 6.350.000,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	1	$ 0,00	$ 6.350.000,00	1	$ 0,00	$ 6.350.000,00		$ 0,00	$ 0,00	1	$ 0,00	$6.350.000,00
10,3	Servicio de sonido profesional para el desarrollo de las conmemoracion de las fetsividaddes de la Virgen de las Mercedes, en el centro poblado de las Mercedes, incluye tarima y todo el sistema de sonido. Incluye un sonido de 20,000 whattd conformado por 6 cabinas marca rcf HDL 20 a, 2 bajos dobles, 4 monitores un sidefil con bajos y brillos, kit d emicrofonos y bases para la banda musical y un ingeniero de sonido, consola digital midas libe de 32 canales parciales de corriente, distros con entrada de 63 amperios y salidas de 32 puente tris en aluminio de 30x30 de 9 metros de frenre por 5 metros de alto para colgado de sonido e iluminacion, tarima de 7,32 metros de frente por 6 metros de forndo a una altura de 1,20 en piso negro cubierta con faldon negro y escalera, carpa tipo hangar de 6 metros de frente por 6 metros de donfo con 1 lateral para ubicarla sobre la tarima , luces de led de 3 vatios, cabeza moviles, maquina de humo, blinder, consola de iluminacion, ingeniero de iluminacion, transporte.	Global		$ 12.700.000,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	1	$ 0,00	$ 12.700.000,00	1	$ 0,00	$ 12.700.000,00		$ 0,00	$ 0,00	1	$ 0,00	$12.700.000,00
					IVA		*$ 44.248.750,00*			*$ 44.248.750,00*			*$ 44.248.750,00*			*$ 0,00*			*$ 44.248.750,00*
					COSTO TOTAL		**$ 417.842.380,00**			**$ 441.804.105,00**			**$ 421.598.405,00**			**$ 6.985.000,00**			**$ 426.678.405,00**
																1,58%			**96,58%**

VALOR ANTICIPO:	$167.136.952,00
V/R. AMORTIZADO EN ACTAS ANTERIORES:	$167.136.952,00
V/R. AMORTIZADO EN PRESENTE ACTA:	$0,00
V/R.TOTAL AMORTIZADO A LA FECHA:	$167.136.952,00
SALDO DEL ANTICIPO POR AMORTIZAR:	$0,00

Valor Inicial del contrato:	$417.842.380,00
Valor adiciones:	$23.961.725,00
Valor Total del contrato:	$441.804.105,00
Valor acumulado acta anterior	$421.598.405,00
Valor Presente acta:	$6.985.000,00
Saldo por ejecutar	$13.220.700,00
Valor a pagar presente acta:	$6.985.000,00

Valor en letras presente acta: **Seis millones novecientos ochenta y cinco mil pesos**

JERSON FABIAN BARAJAS BERNAL
R/L FUNDACION ODISEA AL RESPLANDOR

REINALDO TORRES
ALCALDE MUNICIPAL

SANDY RODRIGUEZ SEPULVEDA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO